



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
PARA EL BIENESTAR

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló a la **Comisión Estatal del Agua para el Bienestar**.

Derivado de lo anterior, se ordenó la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número **OA/CPE/10/2024** de fecha 23 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

El día 28 de febrero de 2024 se notificó citatorio a la C. Persilia Calvo Ramírez, Directora Administrativa de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, a efecto que le comunicara al C. Neftalí Amigdael López Hernández, Director General de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, se sirviera esperar el día 29 de febrero del año en curso, al personal de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con la finalidad de realizar la notificación de la orden de auditoría OA/CPE/10/2024.

La referida orden de auditoría con fundamento en los artículos 46 fracción I inciso a) y 47 párrafo tercero de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria como lo dispone el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, fue notificada legalmente el día 29 de febrero de 2024, al C. Neftalí Amigdael López Hernández, Director General de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, por conducto de la C. Persilia Calvo Ramírez, Directora Administrativa de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta circunstanciada de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas para el despacho de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número OA/CPE/10/2024.

Mediante oficio número CEABIEN/CASYED/0064/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, recibido el 27 de marzo de 2024 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido en la Orden de Auditoría, signado por el C. Christian Obed González Cruz, Encargado de la Coordinación de Atención Social y Evaluación de Desempeño de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **27 de marzo de 2024**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar** de Auditoría, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **03 de octubre de 2024** al M.C. Neftalí Amigdael López Hernández, Director General de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, como consta en el acta de notificación correspondiente.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas formuladas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.



Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio número CEABIEN/DG/0519/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. Neftalí Amigdael López Hernández, Director General de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, **presentó información y documentación** para atender las acciones emitidas formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **25 de octubre de 2024**.

NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficios número ASFE/OT/0320/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, ASFE/OT/0828/2024 de fecha 18 de abril de 2024, ASFE/OT/2315/2024 de fecha 10 de julio de 2024, ASFE/OT/2385/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, y ASFE/OT/2591/2024 de fecha 06 de agosto de 2024, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó a los siguientes servidores públicos:

- C. Monserrat Coral Rojas Cortés: Directora de Auditoría Estatal "B".
- C. Armando Ávila Cruz: Jefe de departamento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- C. José Daniel Canseco Gutiérrez: Jefe de departamento Auditoría de Verificación e Inspección Física.
- C. Selene García Bolaños: Jefa de departamento de Auditoría al Desempeño.
- C. Rubén Francisco Castillo Peláez: Auditor.
- C. Jesús Antonio Gama García: Auditor.
- C. Patricia Hernández López: Auditor.
- C. Bella Marisol Tapia Ramírez: Auditor.
- C. Eneida Colmenares Blanco: Auditor.
- C. Adalberto Marino Arango Canseco: Auditor.
- C. Citlali Isabel García Luna: Auditor.
- C. Reynaldo López López: Auditor.
- C. Alejandro Emmanuel Méndez Rojas: Auditor.
- C. Rubén Reyes Figueroa: Auditor.
- C. Ignacio Baruc Ríos Ventura: Auditor.
- C. Julia Judith Navarro Moreno: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar al ente fiscalizable en mención, el siguiente tipo de auditoría:

Auditoría Financiera*: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento*: Determina en qué medida el ente fiscalizado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

Auditoría de Desempeño*: Son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales; cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental.

*Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la información de **Comisión Estatal del Agua para el Bienestar**, contenida en la Cuenta Pública del Estado correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.

I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;



b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;

c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,

d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

II. Evaluar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debiendo:

- a) Verificar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de sus objetivos;
- b) Analizar el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales, o con el Plan Municipal de Desarrollo; y,
- c) Analizar el cumplimiento de los objetivos de los Programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

ALCANCE

UNIVERSO:	\$601,728,561.07 (Seiscientos un millón setecientos veintiocho mil quinientos sesenta y un pesos 07/100 M.N.)
OTRAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS	\$562,138,317.17 (Quinientos sesenta y dos millones ciento treinta y ocho mil trescientos diecisiete pesos 17/100 M.N.)
ASFE	\$39,590,243.90 (Treinta y nueve millones quinientos noventa mil doscientos cuarenta y tres pesos 90/100 M.N.)
MUESTRA ASFE	\$34,799,558.68 (Treinta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos 68/100 M.N.)
ALCANCE (%):	87.90%

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Se verificó que las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas bancarias que manejó la Entidad Fiscalizable se encontraran actualizadas.
2. Se verificó que la Entidad Fiscalizable realizó registros contables y presupuestales de los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas, que estos se encuentren debidamente actualizados y soportados con la documentación original comprobatoria y justificativa.
3. Se verificó que la existencia de los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo o programa realizadas, se encuentren debidamente actualizadas e identificadas con la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con la normatividad aplicable.
4. Se verificó que las adquisiciones de bienes y/o servicios se hayan realizado en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a los montos mínimos y máximos establecidos y en aquellos casos, en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acredite de manera suficiente los criterios en los que se sustenta el supuesto de excepción.
5. Se verificó que las cifras reportadas en los estados financieros de la Entidad Fiscalizable al cierre de ejercicio fiscal coincidan con la información reportada en la Cuenta Pública Estatal del ejercicio.



6. Se verificó que el expediente técnico de obra o acción se encuentre integrado conforme a la normatividad aplicable:
7. Planeación, Programación y Presupuestación: Se verificó que previo a la ejecución de la obra pública se contó con los estudios y proyectos, así como dictámenes, permisos y licencias. Asimismo, que los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encuentren debidamente aprobados y autorizados por las instancias correspondientes.
8. Proceso de contratación: Se verificó que la obra pública ejecutada, se licitó o adjudicó de acuerdo a las leyes aplicables y que el procedimiento de excepción a la licitación esté fundado y motivado, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.
9. Contratación: Se verificó que la obra pública y servicios relacionados con la misma, esté amparada con un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos establecidos en las leyes aplicables y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas.
10. Ejecución y Comprobación: Se verificó que la obra pública se ejecutó de acuerdo con el plazo, monto, cantidades y especificaciones pactadas; en caso de modificaciones, que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; verificar que en su caso los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado, así como la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento. Constatar que las cantidades de obra pagadas correspondan a lo ejecutado y que los pagos realizados estén soportados con sus respectivas estimaciones y facturas, así mismo verificar que se hayan amortizado los anticipos otorgados y aplicado las deducciones correspondientes.
11. Terminación y entrega de obra a los beneficiarios o instancias encargadas de su operación y mantenimiento: Se verificó que las obras concluidas cuenten con el finiquito de obra, garantía de vicios ocultos y acta de entrega recepción; o en su caso, acta de terminación anticipada del contrato o acta de rescisión administrativa del contrato.
12. Se verificó mediante la aplicación de un Cuestionario de Control Interno (CCI), que la Entidad Fiscalizable hubiera impulsado la prevención y administración de posibles eventos que obstaculicen el logro de sus objetivos institucionales.
13. Se verificó que la Entidad Fiscalizable cuente con documentos normativos básicos, que regulen el ejercicio de sus funciones.
14. Se constató que la Entidad Fiscalizable haya publicado en su respectivo medio oficial de difusión o a través de su página de internet, la información financiera señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
15. Se constató a través de la página de internet de la Entidad Fiscalizable, que haya publicado la información financiera referente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
16. Se comprobó que los Programas de los cuales, la Entidad Fiscalizable es responsable estuvieran alineados al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Estratégico Sectorial y al Presupuesto de Egresos.
17. Se verificó que la Entidad Fiscalizable haya dado cumplimiento a los indicadores estratégicos, objetivos y metas programadas en la matriz de indicadores para resultados.
18. Se constató que la Entidad Fiscalizable haya dado cumplimiento a los indicadores de gestión, objetivos y metas programadas en los reportes de avance de gestión.
19. Se verificó mediante inspección física que las obras o actividades hayan beneficiado a la población o área de enfoque.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXVIII, XXXVIII y párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante



Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés; y 1, 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el informe final de auditoría con los siguientes resultados:

El siguiente **resultado AF-01** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-01 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a Estados de Cuentas Bancarios del Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, se verificó que, de las Cuentas Bancarias de la misma, no realizaron trasposos de recursos a otras cuentas bancarias aperturadas en el ejercicio fiscal 2023, como se detalla:

NÚM.	NÚMERO DE CUENTA	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA CONTABLE
1	1196419403	1.1.1.3.1.007.0420	CTA. 1196419403 AEAAA1222 ASIGNACION ORDINARIA DE OPERACION IE
2	1229764832	1.1.1.3.1.007.0427	CTA. 1229764832 BEBJZ0523 PROAGUA 2023
3	1229764869	1.1.1.3.1.007.0428	CTA. 1229764869 BEACA0223 FAIS-FISE CAPITAL 2023
4	1229764869	1.1.1.3.1.007.0428	CTA. 1229764869 BEACA0223 FAIS-FISE CAPITAL 2023
5	1231557765	1.1.1.3.1.007.0429	CTA. 1231557765 AEAAA1023 ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2023
6	1235720660	1.1.1.3.1.007.0430	CTA. 1235720660 BEBIZ0123 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) 2023
7	1243292603	1.1.1.3.1.007.0432	CTA. 1243292603 BEALA0323 FAFEF CAPITAL 2023
8	1253711411	1.1.1.3.1.007.0434	CTA. 1253711411 AGAAA0123 APORTACIONES MUNICIPALES PARA MEZCLA DE RECURSOS

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, presentados por la Entidad Fiscalizable.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado".

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El siguiente **resultado AF-02** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-02 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a registros contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), correspondientes a los ingresos de 6 partidas y 1 obra que formaron parte de la muestra de auditoría; se verificó que la Entidad Fiscalizable, recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos, de acuerdo a las solicitudes mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), así mismo realizó los registros contables correspondientes, los cuales se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, como se enlista a continuación:

NUM.	PARTIDA
1	Arrendamiento de Edificios
2	Energía Eléctrica
3	Otros Productos Químicos
4	Derechos
5	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información
6	Servicios de Consultoría administrativa y de Procesos, Técnica y en Tecnologías de la información
7	Construcción del sistema de agua potable-58 captaciones de agua de lluvia (etapa única) en la localidad de rancho cafetal (PROAGUA 2023)

FUENTE: Documentación e información presentada por la Entidad Fiscalizable

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado".

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El siguiente **resultado AF-03** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-03 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a los registros contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) correspondiente a los ingresos de la partida **Ampliación del Sistema de Agua Potable (Etapa Única) en la localidad de Santa Catarina Quijoquitani (PROAGUA 2023)**, que formaron parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de la póliza de ingreso I-0236, por un importe de \$40,363.60 (Cuarenta mil trescientos sesenta y tres pesos 60/100 M.N.)

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 párrafo primero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/10/2024-SA-01

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Tarjeta Informativa, Póliza de Ingreso I-0236, Cuenta por Liquidar Certificada 4259 y Complemento de Pago CFDI.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AF-04** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-04 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la totalidad de la partida **Arrendamiento de Edificios**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AACAA0123 "Reasignación por Ley de Derechos"**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta documentación comprobatoria y justificativa, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-01**, por un importe de **\$1,087,285.02 (Un millón ochenta y siete mil doscientos ochenta y cinco pesos 02/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto y 48 párrafo primero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:
2023-OA/CPE/10/2024-PO-01

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$1,087,285.02 (Un millón ochenta y siete mil doscientos ochenta y cinco pesos 02/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito.

Presenta Tarjeta Informativa, Pólizas de Diario, Pólizas de Egresos, Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet, Memorandum's, Oficios, Contrato y Anexo 1.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$1,087,285.02 (Un millón ochenta y siete mil doscientos ochenta y cinco pesos 02/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-AF-01-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AF-05** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-05 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), de la partida **Energía Eléctrica**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AACAA0123 "Reasignación por Ley de Derechos"**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de documentación comprobatoria, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-02**, por un importe de **\$3,343,153.00 (Tres millones trescientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:
2023-OA/CPE/10/2024-PO-02

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$3,343,153.00 (Tres millones trescientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito.

Presenta Tarjeta Informativa, Pólizas de Egresos, Comprobantes Bancarios, Cuentas por Liquidar Certificadas y Memorandum's.



De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$3,343,153.00 (Tres millones trescientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-AF-02-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AF-06** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-06 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), de la totalidad de la partida **Otros Productos Químicos**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEEAAA1023 "Anexo 6 Reasignaciones Presupuestarias"**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de documentación justificativa, toda vez que, no exhibieron entradas y salidas de almacén debidamente requisitadas, por un importe de **\$1,389,107.25 (Un millón trescientos ochenta y nueve mil ciento siete pesos 25/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones:
2023-OA/CPE/10/2024-PO-03**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$1,389,107.25 (un millón trescientos ochenta y nueve mil ciento siete pesos 25/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación, en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Tarjeta Informativa, Entradas y Salidas de Almacén.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$1,389,107.25 (un millón trescientos

ochenta y nueve mil ciento siete pesos 25/100 M.N.); Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-07 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-07 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), de la obra **Construcción del sistema de agua potable -58 captaciones de agua de lluvia (etapa única) en la Localidad del Rancho Cafetal (PROAGUA 2023)** presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AACAA0123 "Reasignación por Ley de Derechos"**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de documentación comprobatoria, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-03**, por un importe de **\$2,657,928.32 (Dos millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 32/100 M.N.)**.

De igual manera, se detectó que, al 31 de diciembre de 2023, existen diferencias en el Estado del ejercicio Presupuestal entre el momento devengado y el pagado, situación que pone de manifiesto que la información financiera no cumple con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, como se detalla a continuación:

NUM	PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEVENGADO SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	PAGADO SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	DIFERENCIA
1	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE -58 CAPTACIONES DE AGUADE LLUVIA (ETAPA UNICA) EN LA LOCALIDAD DE RANCHO CAFETAL (PROAGUA 2023)	AEEAAA1023 ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	\$2,657,928.32	\$2,259,608.23	\$398,320.09

Fuente: Estado del Ejercicio Presupuestal, presentados por la entidad fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 16, 17, 38 fracción I, 41, 42 párrafo primero, 43 y 44 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto, y 48 párrafo primero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, 186, 187, 190 párrafos primero y segundo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve las siguientes acciones:

**Pliego de Observaciones:
2023-OA/CPE/10/2024-PO-04**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$2,657,928.32 (Dos**



millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 32/100 M.N.) conforme a la observación detallada en este resultado.

Solicitud de Aclaración:
2023-OA/CPE/10/2024-SA-02

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, la diferencia en el Estado del ejercicio Presupuestal entre el momento devengado y el pagado, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito.

Presenta Tarjeta Informativa, Pólizas de Egresos, Comprobantes Bancarios, Cuentas por Liquidar Certificadas, CFDÍ's Complemento de Pago y Global, Recibos, Memorandum's y Póliza de Fianza.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$2,657,928.32 (Dos millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 32/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-AF-03-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventadas las observaciones**.

El siguiente **resultado AF-08** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-08

CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), que formo parte de la muestra; correspondiente a la obra **Ampliación del sistema de agua potable (etapa única) en la localidad de Santa Catarina Quioquitani (PROAGUA 2023)**, se observó la falta de documentación comprobatoria como se detalla en el **Anexo DAE-AF-04**, por un importe total de **\$780,228.10 (Setecientos ochenta mil doscientos veintiocho pesos 10/100 M.N.)**.

De igual manera, se detectó que, al 31 de diciembre de 2023, existen diferencias en el Estado del ejercicio Presupuestal entre el momento devengado y el pagado, situación que pone de manifiesto que la información financiera no cumple con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, como se detalla a continuación:

NUM	PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEVENGADO SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	PAGADO SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	DIFERENCIA
1	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ETAPA UNICA) EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (PROAGUA 2023)	AEAAA1023 ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	\$780,228.10	\$739,864.50	\$40,363.60

Fuente: Estado del ejercicio presupuestal, presentados por la entidad fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 16, 17, 38 fracción I, 41, 42 párrafo primero, 43 y 44 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto, y 48 párrafo primero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, 186, 187, 190 párrafos primero y segundo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve las siguientes acciones:

Piiego de Observaciones:
2023-OA/CPE/10/2024-PO-05

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$780,228.10 (Setecientos ochenta mil doscientos veintiocho pesos 10/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado.

Solicitud de Aclaración:
2023-OA/CPE/10/2024-SA-03

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, la diferencia en el Estado del ejercicio Presupuestal entre el momento devengado y el pagado, conforme a la observación que se detalla en este resultado"

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito.

Presenta Tarjeta Informativa, Pólizas de Egresos, Comprobantes Bancarios, Cuentas por Liquidar Certificadas, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet Complementos y Global, Recibos y Memorandum's.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$780,228.10 (Setecientos ochenta mil doscientos veintiocho pesos 10/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-AF-04-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.



El siguiente **resultado AF-09** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-09

CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a los registros presupuestales, contables y Cuenta por Liquidar Certificadas (CLC’s) de la partida **Derechos**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AECAA0523 “Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de documentación comprobatoria, cómo se detalla en el **Anexo DAE-AF-05**, por un importe de **\$484,326.00 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)**.

De igual manera, se detectó que, al 31 de diciembre de 2023, existen diferencias en el Estado del ejercicio Presupuestal entre el momento devengado y el pagado, situación que pone de manifiesto que la información financiera no cumple con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, como se detalla a continuación:

NUM	PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEVENGADO SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	PAGADO SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	DIFERENCIA
1	DERECHOS	AECAA0523 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$1,375,676.00	\$687,838.00	\$687,838.00

Fuente: Estado del ejercicio presupuestal, presentados por la entidad fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 16, 17, 38 fracción I, 41, 42 párrafo primero, 43 y 44 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto, y 48 párrafo primero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, 186, 187, 190 párrafos primero y segundo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve las siguientes acciones:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/10/2024-PO-06

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$484,326.00 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/10/2024-SA-04

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, la diferencia en el Estado del ejercicio Presupuestal entre el momento devengado y el pagado, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito.

Presenta Tarjeta Informativa, Pólizas de Egresos, Comprobantes Bancarios, Cuentas por Liquidar Certificadas, Formato de Pago de Contribuciones Federales, Resumen de la Declaración de Pago en Aguas Nacionales y Memorandum’s.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$484,326.00 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-AF-05-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventadas las observaciones**.

El siguiente **resultado AF-10** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-10

CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a los registros presupuestales, contables y Cuenta por Liquidar Certificadas (CLC’s) de la partida **Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AECAA0523 “Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta del acta de apertura de las propuestas y el dictamen de la Licitación Pública Nacional **LPE-SA-CA-0072-11/2023** por un importe de \$149,999.99 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 32 párrafo primero, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/10/2024-SA-05

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Acta Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, Dictamen Técnico, Dictamen de Cumplimiento y Notificación de Fallo.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-11** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-11

CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a los registros presupuestales, contables y Cuenta por Liquidar Certificadas (CLC’s) de la partida **Servicios de Consultoría Administrativa, de Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AECAAO523 “Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta del acta de apertura de las propuestas y el dictamen de la **Licitación Pública Nacional LPE-SA-CA-0072-11/2023**, por un importe de \$11,850,000.00 (Once millones ochocientos mil pesos, 00/100 M.N.).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 32 párrafo primero, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/10/2024-SA-06

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Acta Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, Dictamen Técnico, Dictamen de Cumplimiento y Notificación de Fallo.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-12** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-12

CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, así como a la Verificación e Inspección Física realizada el día 04 de junio de 2024, consistente en un expediente técnico de la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - 58 CAPTACIONES DE AGUA DE LLUVIA (ETAPA ÚNICA)”**, ubicada en la Localidad de Rancho Cafetal, Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Ejercida con la fuente de financiamiento **AEEAA1023 ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS y BEBJ20523 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)** mediante oficios de Autorización SF/SPIP/DPIP/RAX6/0274/2023 y SF/SPIP/DPIP/PROAGUA/0074/2023, en la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACIONAL, contrato número 12R100-PROAGUA-101-02-03/2023**, de fecha 11 de julio de 2023, a nombre del contratista Grupo Constructor DIEMAR, S.A DE C.V., por un importe total contratado de \$5,315,856.65 (Cinco millones trescientos quince mil ochocientos cincuenta y seis pesos 65/100M.N.); que formó parte de la muestra de Auditoría; se detectaron conceptos de obra que presentan **Defectos o vicios ocultos**, como se relaciona en el **ANEXO DAE-VIF-01**, por un importe de **\$228,749.76 (Doscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.)**, así mismo, se observó que existen irregularidades en la integración del expediente técnico, debido a que no presentó la Responsiva del Director Responsable de Obra (D.R.O).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 66 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 118 fracción III de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 55 y 56 fracción I del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve las siguientes acciones:

**Pliego de Observaciones.**

2023-OA/CPE/10/2024-PO-07

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$228,749.76 (Doscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/10/2024-SA-07

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare la debida integración del expediente técnico en cada una de sus etapas, conforme a la observación que se detalla en este resultado. "

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito.

Presentó Cédula de Trabajo de Inspección de campo emitida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, Responsiva del Director Responsable de Obra (D.R.O.) y una captura de pantalla del Registro Nacional de Profesionistas.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$228,749.76 (Doscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-01-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventadas las observaciones.**

El siguiente **resultado AF-13** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-13**CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, así como a la Verificación e Inspección Física realizada el día 05 de junio de 2024, consistente en un expediente técnico de la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ETAPA ÚNICA)"**, ubicada en la Localidad de Santa Catarina Quijoquitani, Municipio de Santa Catarina Quijoquitani, Ejercida con las fuentes de financiamiento **AEAAA1023 ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS y BEBJZ0523 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)** mediante oficios de Autorización SF/SPIP/DPIP/PROAGUA/0075/2023 y SF/SPIP/DPIP/RAX6/0275/2023, en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**, contrato número 12R100-PROAGUA-146-01-34/2023, de fecha 13 de julio de 2023, a nombre del contratista Proyectos y Construcciones SOGNI, S.A DE C.V., por un importe total contratado de \$1,560,456.21 (Un millón quinientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 21/100M.N.); que formó parte de la muestra de

Auditoría; se detectaron conceptos de obra que presentan **Pagos en exceso**, como se relaciona en el **ANEXO DAE-VIF-02**, por un importe de **\$98,684.25 (Noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 25/100 M.N.)**, así mismo, se observó que existen irregularidades en la integración del expediente técnico debido a que no presentó la Responsiva del Director Responsable de Obra (D.R.O).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 118 fracción III de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 55 y 56 fracción I del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve las siguientes acciones:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPE/10/2024-PO-08

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$98,684.25 (Noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 25/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/10/2024-SA-08

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare la debida integración del expediente técnico en cada una de sus etapas, conforme a la observación que se detalla en este resultado. "

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito.

Presentó Cédula de Trabajo de Inspección de campo emitida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, Planos definitivos, Responsiva del Director Responsable de Obra (D.R.O.) y una captura de pantalla del Registro Nacional de Profesionistas.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$98,684.25 (Noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-02-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventadas las observaciones.**

El siguiente **resultado AC-14** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



“RESULTADO: AC-14 CON OBSERVACIÓN

Se aplicó el Cuestionario de Control Interno a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, el cual tiene por objeto identificar las áreas específicas que requieren mayor atención para el cumplimiento de su misión, visión y sus objetivos institucionales.

Para su realización, se consideró un total de 57 preguntas, asignando un valor de 20 puntos a cada uno de los 5 componentes del control interno, para obtener una valoración de 100 puntos, atendiendo a la importancia e interrelación de los 5 componentes del modelo COSO.

Una vez analizadas las evidencias proporcionadas por la Entidad Fiscalizable, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 65 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en un nivel Medio; observándose por cada componente lo siguiente:

Ambiente de control:

La Entidad Fiscalizable cuenta con un Plan de Trabajo de Control Interno debidamente autorizado, a través del cual se determinan los responsables y las acciones a realizar para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, tiene establecidos lineamientos para el apego de los servidores públicos al Código de Ética y de Conducta; y realizó acciones tendientes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, implementó la realización de encuestas de clima organizacional; sin embargo, no cuenta con un Programa de Capacitación o actualización para el personal, no realiza acciones para vigilar que su Normativa esté autorizada y actualizada que contribuya al logro de sus objetivos y metas institucionales, por otra parte, no cuenta con los Reportes de Avance Trimestral del Programa de Control Interno debidamente autorizados, a través de los cuales se determinen las mejoras realizadas en el ejercicio.

Administración de Riesgos:

La Entidad Fiscalizable, cuenta con un Programa de Trabajo de administración de riesgos en el cual se determinan acciones para el tratamiento de los riesgos identificados, así como responsables de su ejecución; y tiene identificados y formalmente documentados los factores de riesgos que pueden afectar el logro de sus objetivos; aun así, no realiza acciones para identificar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Actividades de Control:

La Entidad Fiscalizable cuenta con indicadores que miden los avances y resultados de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos y metas; estableció actividades de control que ayudan a mitigar los riesgos identificados, así mismo tiene en operación actividades desarrolladas mediante el uso de las TIC's; por otra parte, no cuenta con un plan o programa contra desastres que incluya la recuperación de información digital asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Información y Comunicación:

La Entidad Fiscalizable, realiza acciones para la elaboración de un reporte por el cual se informa trimestralmente al Titular, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, nombró al responsable de elaborar la información en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; no obstante, no cuenta con el registro de los acuerdos y los compromisos que fueron aprobados en las reuniones del Consejo de Administración y del Comité de Control Interno, con un plan o programa de sistemas informáticos, formalmente implantado, alineado al Plan Estratégico Institucional, sin embargo, no realiza acciones para la elaboración e

implementación de procedimientos para el resguardo de información física y electrónica que apoye al cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución.

Supervisión:

La Entidad Fiscalizable, no realiza acciones para comunicar y retroalimentar a cada uno de los responsables de los procesos internos, los resultados de las autoevaluaciones a los procesos sustantivos y/o adjetivos (administrativos) que tienen en la institución; sin embargo, no tiene implementadas acciones para reducir la recurrencia de observaciones emitidas por parte de la Administración o de instancias fiscalizadoras.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera que la Entidad Fiscalizable no ha realizado acciones para la implementación de un Sistema de Control Interno que contribuyan a fortalecer sus procesos institucionales, que garanticen el cumplimiento de sus objetivos, por lo que es necesario integrar y realizar procedimientos o mecanismos que fortalezcan el control interno; así mismo, es necesario establecer procesos institucionales, autoevaluación y mejora continua, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracción V del Acuerdo por el que se expide el Código de ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal de fecha 6 de julio de 2023; 1 párrafo segundo, 12 apartado A fracción IV, inciso a) y apartado D, 13 apartado B, 14 apartado B, fracción II, inciso b), fracción III, inciso b), 20 apartado C, fracción V, apartado D fracciones II, IV y VI, y apartado E, fracciones II y III, 28, y 37 apartado C, fracción VI, del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del 06 de julio de 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/10/2024-SA-09

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Tarjeta informativa, Oficios, Programa de Trabajo de Control Interno 2023, Circulares, Reportes de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, Acta de la primera, segunda, tercera y cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control Interno de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar y Bitácoras de Actividades del área de Informática de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar 2024.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**



El siguiente **resultado AC-15** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AC-15 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizable, se observó que el Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos no se encuentran actualizados conforme a la Estructura Orgánica vigente.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 16 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; fracción IV, numeral 6 del Anexo único del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Elaboración de Reglamentos Internos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; fracción IV, numeral 6 del Anexo único del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; fracción IV, numeral 6 del Anexo único de los Lineamientos para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/10/2024-SA-10

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Tarjeta informativa, Memorándums, Proyecto del Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar y Oficios.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AC-16** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AC-16 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y fiscalización a la página de internet de la Entidad Fiscalizable, se verificó que cumplió con la publicación de la información contable, presupuestaria, programática y la demás información complementaria señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental del ejercicio 2023, la cual puso a disposición en la liga: <https://www.oaxaca.gob.mx/cea/13rendición-de-cuentas/>

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El siguiente **resultado AC-17** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AC-17 SIN OBSERVACIÓN

De la verificación a la página de internet de la Entidad Fiscalizable, se comprobó que cumplió con la publicación de la información en lo relativo a los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en sus criterios para la elaboración homogénea de la información financiera, la cual puso a disposición en la liga <https://www.oaxaca.gob.mx/cea/rendicion-de-cuentas/>.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El siguiente resultado AD-18 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-18 SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, respecto de la Matriz de Indicadores para Resultados y Reportes de Avance de Gestión se verificó que los proyectos derivados del Programa **146 Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento**, se encuentran alineadas en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, con el Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y el Plan Estratégico Sectorial **“Vivienda y Servicios Básicos”**. Así mismo, dicho programa fue aprobado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, al Plan Estatal de Desarrollo.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.



El siguiente **resultado AD-19** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AC-19 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, respecto de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa 146 Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, se observa que no fue posible verificar el seguimiento de su indicador estratégico, toda vez que, no presentó la matriz de indicadores para resultados reporte de cierre, en la que se logre constatar el cumplimiento de su objetivo y meta alcanzada en seguimiento a su indicador estratégico.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 Y 75 párrafo primero de la Ley Estatal de Planeación; 158 último párrafo y 162 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:
2023-OA/CPE/10/2024-SA-II

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Tarjeta informativa y Matriz de Indicadores para Resultados Reporte de Cierre del Programa 146 Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, del ejercicio 2023.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AD-20** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-20 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, respecto de los Reportes de Avance de Gestión, se verificó que cumplió con las metas establecidas de los indicadores de gestión, en lo que respecta a la ejecución de los proyectos del Programa 101 Fortalecimiento a la Vivienda, Subprograma 02 Mejoramiento de Vivienda, toda vez que:

En el Proyecto 001 Construcción del Sistema de Agua Potable-58 captaciones de agua de lluvia (etapa única) en la localidad de Rancho Cafetal (PROAGUA 2023), según Reporte de Avance de Gestión, obtuvo un 100% del cumplimiento de la meta establecida, correspondiente a 58 captaciones de agua de lluvia, del análisis a la información proporcionada y de la inspección física realizada, se verificó la construcción de 58 captaciones de agua de lluvia, concluyéndose que dio cumplimiento con la meta establecida.

En el Proyecto 002 Construcción de 48 sanitarios con biodigestor (etapa única) en la localidad de San Pedro Mártir Quiechapa (PROAGUA 2023), según Reporte de Avance de Gestión, obtuvo un 100% del cumplimiento de la meta establecida, correspondiente a 48 sanitarios con biodigestor construidos. Del análisis a la información proporcionada y de la inspección física realizada, se constató la construcción de 48 sanitarios con biodigestor, concluyéndose que dio cumplimiento con la meta establecida.

En el Proyecto 004 Construcción de 59 sanitarios con biodigestor (etapa única) en la localidad de San Jerónimo Tititlán (PROAGUA 2023), según Reporte de Avance de Gestión, obtuvo un 100% del cumplimiento de la meta establecida, correspondiente a 59 sanitarios con biodigestor construidos. Del análisis a la información proporcionada y de la inspección física realizada, se constató la construcción de 59 sanitarios con biodigestor, concluyéndose que dio cumplimiento con la meta establecida.

En el Proyecto 005 Construcción de 36 baños con biodigestor (2a. etapa de 2) en la localidad de la Concepción (PROAGUA 2023), según Reporte de Avance de Gestión, obtuvo un 100% del cumplimiento de la meta establecida, correspondiente a 36 baños con biodigestor construidos. Del análisis a la información proporcionada y de la inspección física realizada, se constató la construcción de 36 baños con biodigestor, concluyéndose que dio cumplimiento con la meta establecida.

En el Proyecto 007 Construcción de 80 sanitarios con biodigestor (etapa única), en la localidad de Santa María Yavesía (PROAGUA 2023), según Reporte de Avance de Gestión, obtuvo un 100% del cumplimiento de la meta establecida, correspondiente a 80 sanitarios con biodigestor construidos. Del análisis a la información proporcionada y de la inspección física realizada, se constató la construcción de 80 sanitarios con biodigestor, concluyéndose que dio cumplimiento con la meta establecida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El siguiente **resultado AD-21** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-21 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, respecto de los Reportes de Avance de Gestión, se verificó que, no fue congruente con las metas reportadas en el indicador de gestión, en lo que respecta a los proyectos del Programa 146 Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, Subprograma 01 Otorgamiento de Servicio de Agua Potable, debido a que en el:

Proyecto 003 Construcción del Sistema de Agua Potable (etapa única), en la Localidad de Zoquiápam Boca de los Ríos (PROAGUA 2023), según Reporte de Avance de Gestión, alcanzó un 100% del cumplimiento de la meta establecida en sus dos indicadores de gestión, porcentaje correspondiente a 20,323.64 metros lineales de Infraestructura Hídrica



construidos y 1 Tanque de almacenamiento construido, del análisis a la información proporcionada y de la inspección física realizada, se constató que la obra se encuentra terminada, sin embargo, se verificó un total de 5,832.19 metros lineales y la construcción de 1 tanque de almacenamiento; Así mismo, mediante acta entrega recepción del contratista a la Entidad Fiscalizable, se entregó un total de 5,746.34 metros lineales, concluyéndose que no se realizó la actualización de las metas, toda vez que, no es congruente la meta verificada, entregada y reportada con la meta alcanzada.

Proyecto **004 Construcción del Sistema de Agua Potable (etapa única), en la Localidad de Agua Español (PROAGUA 2023)**, según Reporte de Avance de Gestión, alcanzó un 100% del cumplimiento de la meta establecida en sus dos indicadores de gestión, porcentaje correspondiente a 5,313.81 metros lineales de Infraestructura Hídrica Construidos y 1 Tanque de almacenamiento construido, del análisis a la información proporcionada y de la inspección física realizada, se constató, que la obra se encuentra terminada, sin embargo, se verificó un total de 4,930 metros lineales y la construcción de 1 tanque de almacenamiento; Así mismo, mediante acta de entrega recepción del contratista a la Entidad Fiscalizable, se entregó un total de 4,854.51 metros lineales, concluyéndose que no se realizó la actualización de las metas, toda vez que, no es congruente la meta verificada, entregada y reportada con la meta alcanzada.

Proyecto **005 Construcción del Sistema de Agua Potable (etapa única) en la Localidad de San Antonio Nduayaco (PROAGUA 2023)**, según Reporte de Avance de Gestión, alcanzó un 100% del cumplimiento de la meta establecida en sus dos indicadores de gestión, porcentaje correspondiente a 13,661.89 metros lineales de Infraestructura Hídrica Construidos y 1 Tanque de almacenamiento construido, del análisis a la información proporcionada y de la inspección física realizada, se constató, que la obra se encuentra terminada, sin embargo, se verificó un total de 9,947.60 metros lineales y la construcción de 1 tanque de almacenamiento; Así mismo, mediante acta de entrega recepción del contratista a la Entidad Fiscalizable, se entregó un total de 9,892.86 metros lineales, concluyéndose que no se realizó la actualización de las metas, toda vez que, no es congruente la meta verificada, entregada y reportada con la meta alcanzada.

Proyecto **006 Ampliación del Sistema de Agua Potable (etapa única), en la Localidad Santa Catarina Quiquitani (PROAGUA 2023)**, según Reporte de Avance de Gestión, alcanzó un 100% del cumplimiento de la meta establecida en su indicador de gestión, porcentaje correspondiente a 3,203.89 metros lineales de Infraestructura Hídrica ampliados, del análisis a la información proporcionada y de la inspección física realizada, se constató, que la obra se encuentra terminada, sin embargo, se verificó un total de 2,933.40; Así mismo, mediante acta de entrega recepción del contratista a la Entidad Fiscalizable, se entregó un total de 3,175.49 metros lineales, concluyéndose que no se realizó la actualización de las metas, toda vez que no es congruente la meta verificada, entregada y reportada con la meta alcanzada.

Proyecto **009 Ampliación del Sistema de Agua Potable (etapa única), en la localidad de Santa María Lachixío (PROAGUA 2023)**, según Reporte de Avance de Gestión, alcanzó un 100% del cumplimiento de la meta establecida en su indicador de gestión, porcentaje correspondiente a 6,177.10 metros lineales de Infraestructura Hídrica ampliados. Del análisis a la información proporcionada y de la inspección física realizada, se constató que la obra se encuentra terminada, sin embargo, se verificó un total de 2,148.50 metros lineales; Así mismo, mediante acta de entrega recepción del contratista a la Entidad Fiscalizable, se entregó un total de 2,255.80 metros lineales, concluyéndose que, no se realizó la actualización de las metas, toda vez que, no es congruente la meta verificada, entregada y reportada con la meta alcanzada.

Proyecto **014 Ampliación del Sistema de Agua Potable (etapa única), en la localidad de San Francisco Huehuetlán (PROAGUA 2023)**, según Reporte de Avance de Gestión, alcanzó un 100% del cumplimiento de la meta establecida en su indicador de gestión, porcentaje correspondiente a 11,028.20 metros lineales de Infraestructura Hídrica ampliados, del análisis a la información proporcionada y de la inspección física realizada, se constató que la obra se encuentra

terminada, sin embargo, se verificó un total de 10,231.00 metros lineales; Así mismo, mediante acta de entrega recepción del contratista a la Entidad Fiscalizable, se entregó un total de 8,840.80 metros lineales, concluyéndose que no se realizó la actualización de las metas, toda vez que, no es congruente la meta verificada, entregada y reportada con la meta alcanzada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 41 fracción II, 74 y 75 párrafo primero de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo, 22 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 inciso a) fracción III, y 162 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:
2023-OA/CPE/10/2024-SA-12

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Tarjeta informativa, Convenios adicionales y modificatorios.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AD-22** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-22 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, respecto de los Reportes de Avance de Gestión, se verificó que no cumplió con la meta establecida del indicador de gestión, en lo que respecta a la ejecución del proyecto del Programa **146 Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento**, Subprograma **02 Otorgamiento de Servicio de Agua Potable**, toda vez que:

En el Proyecto **011 Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario tercera etapa, en la Localidad de Santa Lucía del Camino**, (colonia Fernando Gómez Sandoval), municipio de Santa Lucía del Camino, según Reporte de Avance de Gestión, alcanzó un 100% del cumplimiento de la meta establecida en su indicador de gestión, porcentaje correspondiente a 5,287.66 metros lineales de obras de infraestructura de saneamiento rehabilitados, del análisis a la información proporcionada y de la inspección física realizada, solamente fue posible constatar la cantidad de 3,603.01 metros lineales, toda vez que, no presentó la totalidad de las estimaciones, por lo que, no fue posible verificar el cumplimiento de la meta establecida.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 41 fracción II, 74 y 75 párrafo primero de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo, 22 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 inciso a) fracción III, 162 y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:
2023-OA/CPE/10/2024-SA-13

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Tarjeta informativa, Convenio adicional en términos y condiciones del contrato de obra pública 12R100-FISE-146-02-39/2023-CMTC, Acta de entrega recepción FISE 2023 oficio: SF/SP/PIP/DPIP/FISE/0635/2023 del contratista a la CEABIEN, Sábana de Finiquito, Estimación 3, Acta de entrega recepción FISE 2023 y oficio.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AD-23** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AC-23 SIN OBSERVACIÓN

Como parte de la inspección física realizada a las obras que formaron parte de la muestra, respecto al cumplimiento de las metas reportadas en el avance de gestión, se aplicó cuestionario de satisfacción a los beneficiarios de las obras visitadas, del análisis se determinó la percepción de los beneficiarios respecto a la obra, lo cual se detallan estadísticamente a continuación:

Proyecto **001 Construcción del Sistema de Agua Potable-58 captaciones de agua de lluvia (etapa única) en la localidad de Rancho Cafetal (PROAGUA 2023)**, derivado de la aplicación de cuestionarios al 34.82 % de los beneficiarios de las captaciones de agua de lluvia en la Localidad Rancho Cafetal, a nivel Actividad, la percepción del usuario sobre las obras recibidas es de un 70%, hasta un 100% que manifiestan que la obra se encuentra operando adecuadamente, brinda un beneficio lo que resulta en el mejoramiento de su colonia, agencia o municipio

Proyecto **002 Construcción de 48 sanitarios con biodigestor (etapa única) en la localidad de San Pedro Mártir Quiéchapa (PROAGUA 2023)**, derivado de la aplicación de cuestionarios al 41.67% de los beneficiarios de los sanitarios con biodigestor, en la localidad San Pedro Mártir Quiéchapa, a nivel actividad, la percepción del usuario sobre las obras

recibidas va de un 85%, hasta un 100% que manifiestan que la obra se encuentra operando adecuadamente, brinda un beneficio, lo que resulta en el mejoramiento de su colonia, agencia o municipio.

Proyecto **004 Construcción de 59 sanitarios con biodigestor (etapa única) en la localidad de San Jerónimo Tititlán (PROAGUA 2023)**, derivado de la aplicación de cuestionarios al 33.90% de los beneficiarios de los sanitarios con biodigestor, en la localidad San Jerónimo Tititlán, a nivel actividad, la percepción del usuario sobre las obras recibidas va de un 85%, hasta un 100% que manifiestan que la obra se encuentra operando adecuadamente, brinda un beneficio, lo que resulta en el mejoramiento de su colonia, agencia o municipio.

Proyecto **005 Construcción de 36 baños con biodigestor (2a. etapa de 2) en la localidad de la Concepción (PROAGUA 2023)**, derivado de la aplicación de cuestionarios al 55.56% de los beneficiarios de los baños con biodigestor, en la localidad La Concepción, a nivel actividad, la percepción del usuario sobre las obras recibidas va de un 90%, hasta un 100% que manifiestan que la obra se encuentra operando adecuadamente, brinda un beneficio, lo que resulta en el mejoramiento de su colonia, agencia o municipio.

Proyecto **007 Construcción de 80 sanitarios con biodigestor (etapa única), en la localidad de Santa María Yavesía (PROAGUA 2023)**, derivado de la aplicación de cuestionarios al 25.00% de los baños con biodigestor, en la localidad La Concepción, a nivel actividad, la percepción del usuario sobre las obras recibidas va de un 65%, hasta un 100% que manifiestan que la obra se encuentra operando adecuadamente, brinda un beneficio, lo que resulta en el mejoramiento de su colonia, agencia o municipio.

Derivado del proyecto **003 Construcción del Sistema de Agua Potable (Etapa única), en la localidad de Zoquiápan Boca de los Ríos (PROAGUA 2023)**, se consideró la aplicación de cuestionarios relativo al cumplimiento del 28.70% de los metros lineales de Infraestructura Hídrica verificados respecto de los reportados en dicha Localidad, a nivel Actividad, la percepción del usuario sobre la obra recibida es de un 40%, hasta un 95% que manifiestan que la obra se encuentra operando adecuadamente, brinda un beneficio lo que resulta en el mejoramiento de su colonia, agencia o municipio.

Derivado del proyecto **004 Construcción del Sistema de Agua Potable (etapa única), en la localidad de Agua Español (PROAGUA 2023)**, se consideró la aplicación de cuestionarios relativo al cumplimiento del 92.78% de los metros lineales de Infraestructura Hídrica verificados respecto de los reportados en dicha localidad, a nivel Actividad, la percepción del usuario sobre la obra recibida es de un 55%, hasta un 100% que manifiestan que la obra se encuentra operando adecuadamente, brinda un beneficio lo que resulta en el mejoramiento de su colonia, agencia o municipio.

Derivado del proyecto **005 Construcción del Sistema de Agua Potable (etapa única) en la localidad de San Antonio Nduayaco (PROAGUA 2023)**, se consideró la aplicación de cuestionarios relativo al cumplimiento del 72.81% de los metros lineales de Infraestructura Hídrica verificados respecto de los reportados en dicha Localidad, a nivel Actividad, la percepción del usuario sobre la obra recibida es de un 55%, hasta un 100% que manifiestan que la obra se encuentra operando adecuadamente, brinda un beneficio lo que resulta en el mejoramiento de su colonia, agencia o municipio.

Derivado del proyecto **006 Ampliación del Sistema de Agua Potable (etapa única), en la localidad Santa Catarina Quioquitani (PROAGUA 2023)**, se consideró la aplicación de cuestionarios relativo al cumplimiento del 91.56% de los metros lineales de Infraestructura Hídrica verificados respecto de los reportados en dicha Localidad, a nivel Actividad, la percepción del usuario sobre la obra recibida es de un 60%, hasta un 95% que manifiestan que la obra se encuentra operando adecuadamente, brinda un beneficio lo que resulta en el mejoramiento de su colonia, agencia o municipio.

Derivado del proyecto **009 Ampliación del Sistema de Agua Potable (etapa única), en la localidad de Santa María Lachixío (PROAGUA 2023)**, se consideró la aplicación de cuestionarios relativo al cumplimiento del 34.78% de los metros lineales de Infraestructura Hídrica verificados respecto de los reportados en dicha localidad, a nivel Actividad,



la percepción del usuario sobre la obra recibida es de un 45%, hasta un 100% que manifiestan que la obra se encuentra operando adecuadamente, brinda un beneficio lo que resulta en el mejoramiento de su colonia, agencia o municipio.

Derivado del proyecto **014 Ampliación del Sistema de Agua Potable (etapa única), en la localidad de San Francisco Huehuetlán (PROAGUA 2023)**, se consideró la aplicación de cuestionarios relativo al cumplimiento del 92.77% de los metros lineales de Infraestructura Hídrica verificados respecto de los reportados en dicha localidad, a nivel Actividad, la percepción del usuario sobre la obra recibida es de un 50%, hasta un 95% que manifiestan que la obra se encuentra operando adecuadamente, brinda un beneficio lo que resulta en el mejoramiento de su colonia, agencia o municipio.

Derivado del proyecto **011 Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario tercera etapa, en la localidad de Santa Lucía del Camino, (colonia Fernando Gómez Sandoval), municipio de Santa Lucía del Camino**, se consideró la aplicación de cuestionarios relativo al cumplimiento del 68.14% de los metros lineales de infraestructura de drenaje verificados respecto de los reportados en dicha localidad, a nivel Actividad, la percepción del usuario sobre la obra recibida es de un 65%, hasta un 100% que manifiestan que la obra se encuentra operando adecuadamente, brinda un beneficio lo que resulta en el mejoramiento de su colonia, agencia o municipio.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El presente informe contiene un total de siete (07) anexos correspondientes a la auditoría Financiera, mismos que forman parte de este Informe Final de Auditoría.

DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, **cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas, contenidas en este **Informe Final de Auditoría**.

A T E N T A M E N T E
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

ANEXOS

SIN TEXTO



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-04

INFORME PRELIMINAR																SOLVENTACIÓN			
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA	CLC	BANCO		COMPROBANTE									IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NUM	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUB TOTAL	IVA	ISR	TOTAL				
D-0553	04/08/2023	\$ 2,399.99	E-0185	2130												\$ 2,399.99		\$ 2,399.99	
D-0556	04/08/2023	2,399.99	E-0185	2130												2,399.99		2,399.99	
D-0559	04/08/2023	2,399.99	E-0186	2131												2,399.99		2,399.99	
D-0562	04/08/2023	2,399.99	E-0186	2131												2,399.99		2,399.99	
D-0565	04/08/2023	2,399.99	E-0187	2132												2,399.99		2,399.99	
D-0568	04/08/2023	2,399.99	E-0187	2132												2,399.99		2,399.99	
D-0571	04/08/2023	2,399.99	E-0189	2133												2,399.99		2,399.99	
D-0601	07/08/2023	2,784.00	E-0494	2137												2,784.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:	2,784.00
D-0605	07/08/2023	2,784.00	E-0495	2138												2,784.00	PÓLIZAS DE EGRESO	PÓLIZAS DE EGRESO	2,784.00
D-0617	07/08/2023	2,784.00	E-0496	2139												2,784.00	COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTENERET COMPROBANTES BANCARIOS	COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTENERET COMPROBANTES BANCARIOS	2,784.00
D-0620	07/08/2023	2,784.00	E-0497	2140												2,784.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:	2,784.00
D-0625	07/08/2023	2,784.00	E-0498	2141												2,784.00	CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC'S),	CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC'S),	2,784.00
D-0637	07/08/2023	2,784.00	E-0499	2142												2,784.00	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO (CONFORME AL A CLAUSULA SEGUNDA	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO (CONFORME AL A CLAUSULA SEGUNDA DEL	2,784.00
D-0640	07/08/2023	2,784.00	E-0500	2143												2,784.00			2,784.00
D-0265	07/11/2023	2,399.99	E-0759	3020												2,399.99	DEL CONTRATO EL ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE)	CONTRATO EL ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE)	2,399.99
D-01311	13/11/2023	2,399.99	E-0578	3493												2,399.99			2,399.99
D-01439	13/11/2023	2,399.99	E-0578	3493												2,399.99			2,399.99
D-01445	13/11/2023	11,600.00		3514												11,600.00			11,600.00
D-01414	13/11/2023	2,784.00	E-0577	3519												2,784.00			2,784.00
D-01503	14/11/2023	2,784.00	E-0582	3569												2,784.00			2,784.00
D-03093	22/11/2023	29,000.00		3641												29,000.00			29,000.00
D-03531	23/11/2023	2,784.00	E-0408	3749												2,784.00			2,784.00
SUBTOTAL ANEXO		\$ 92,439.90														\$ 92,439.90			\$ 92,439.90



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-04

INFORME PRELIMINAR																	SOLVENTACIÓN		
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA	CLC	BANCO		COMPROBANTE									IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NUM	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUB TOTAL	IVA	ISR	TOTAL				
D-01640	12/07/2023	\$ 28,891.45		1916		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		60D8614A-9FFD-4535-9D61-B76E614D2D09	28/06/2023	MARIA EUGENIA ALVA SANCHEZ ORTIZ RFC SAOE551225D55	RENTA DEL MES DE ENERO DEL 2023	\$ 24,906.42	\$ 3,985.03	\$ 311.33	\$ 28,580.12	\$ 28,891.45			\$ 28,891.45
D-01642	12/07/2023	28,891.45		1916		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		2B517784-7405-4F90-8546-73DFEC462AE6	28/06/2023	MARIA EUGENIA ALVA SANCHEZ ORTIZ RFC SAOE551225D55	RENTA DEL MES DE FEBRERO DEL 2023	24,906.42	3,985.03	311.33	28,580.12	28,891.45			28,891.45
D-01644	12/07/2023	28,891.45		1916		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		7D28009B-305F-4955-8398-58091017A31C	28/06/2023	MARIA EUGENIA ALVA SANCHEZ ORTIZ RFC SAOE551225D55	RENTA DEL MES DE MARZO DEL 2023	24,906.42	3,985.03	311.33	28,580.12	28,891.45			28,891.45
D-01646	12/07/2023	28,891.45		1916		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		D8D30566-88D7-4457-8332-79C3CB0D3CFF	28/06/2023	MARIA EUGENIA ALVA SANCHEZ ORTIZ RFC SAOE551225D55	RENTA DEL MES DE ABRIL DEL 2023	24,906.42	3,985.03	311.33	28,580.12	28,891.45			28,891.45
D-01648	12/07/2023	28,891.45		1916		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		6FC87945-0BF6-4055-8D69-CDED0F12A491	28/06/2023	MARIA EUGENIA ALVA SANCHEZ ORTIZ RFC SAOE551225D55	RENTA DEL MES DE MAYO DEL 2023	24,906.42	3,985.03	311.33	28,580.12	28,891.45	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	28,891.45
D-01650	12/07/2023	28,891.45		1916		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		F8272995-C325-4FFC-90FF-CDC57CDC5D3A	28/06/2023	MARIA EUGENIA ALVA SANCHEZ ORTIZ RFC SAOE551225D55	RENTA DEL MES DE JUNIO DEL 2023	24,906.42	3,985.03	311.33	28,580.12	28,891.45	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	28,891.45
D-01573	12/07/2023	8,004.00		1923		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		288C01B6-8A6C-403A-991E-E819563A5CE3	29/06/2023	IGNACIA PERARLTA RODRIGUEZ RFC PERI470124MD0	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2023 NUMERO DE CUENTA PREDIAL 4026	6,900.00	1,104.00	86.25	7,917.75	8,004.00			8,004.00
D-01575	12/07/2023	8,004.00		1923		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		A46A3B4C-C6F0-4D82-ADC4-B3D513662AA1	29/06/2023	IGNACIA PERARLTA RODRIGUEZ RFC PERI470124MD0	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2023 NUMERO DE CUENTA PREDIAL 4026	6,900.00	1,104.00	86.25	7,917.75	8,004.00			8,004.00
D-01577	12/07/2023	8,004.00		1923		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		C4FRIA847-6160-44C5-ACE1-B8D9428BE773	29/06/2023	IGNACIA PERARLTA RODRIGUEZ RFC PERI470124MD0	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023 NUMERO DE CUENTA PREDIAL 4026	6,900.00	1,104.00	86.25	7,917.75	8,004.00			8,004.00
D-01579	12/07/2023	8,004.00		1923		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		84D8E9AA-844B-4437-A397-26EDC4F878C0	29/06/2023	IGNACIA PERARLTA RODRIGUEZ RFC PERI470124MD0	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023 NUMERO DE CUENTA PREDIAL 4026	6,900.00	1,104.00	86.25	7,917.75	8,004.00			8,004.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-04

INFORME PRELIMINAR																	SOLVENTACIÓN			
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA	CLC	BANCO		COMPROBANTE										IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NUM	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUB TOTAL	IVA	ISR	TOTAL					
D-01581	12/07/2023	8,004.00		1923			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	EC66B319-59EF-4A38-B722-54FA219AC94A	29/06/2023	IGNACIA PERARLTA RODRIGUEZ RFC PERI470124MDO	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023 NUMERO DE CUENTA PREDIAL 4026	6,900.00	1,104.00	86.25	7,917.75	8,004.00			8,004.00	
D-01583	12/07/2023	8,004.00		1923			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	95EA9192-6DD5-45C7-888B-1772E7689324	29/06/2023	IGNACIA PERARLTA RODRIGUEZ RFC PERI470124MDO	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023 NUMERO DE CUENTA PREDIAL 4026	6,900.00	1,104.00	86.25	7,917.75	8,004.00			8,004.00	
D-01585	12/07/2023	8,004.00		1923			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	195C0596-A41A-4ADB-854A-08EF6DF17197	29/06/2023	IGNACIA PERARLTA RODRIGUEZ RFC PERI470124MDO	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023 NUMERO DE CUENTA PREDIAL 4026	6,900.00	1,104.00	86.25	7,917.75	8,004.00			8,004.00	
D-0578	04/08/2023	29,000.00		2134			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	AAA1B3B4-D886-40E7-93DE-C41A6D6A530E	30/06/2023	YOLANDA PONCE DE PAZ RFC POPY558112229	RENTA DE INMUEBLE UTILIZADO POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ESCONDIDO OAXACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023	25,000.00	4,000.00	312.50	28,687.50	29,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	29,000.00	
D-0581	04/08/2023	29,000.00		2134			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	AAA1AD38-B5A8-48B4-B040-ADD55897C1AE	30/06/2023	YOLANDA PONCE DE PAZ RFC POPY558112229	RENTA DE INMUEBLE UTILIZADO POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ESCONDIDO OAXACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023	25,000.00	4,000.00	312.50	28,687.50	29,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUDIA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUDIA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	29,000.00	
D-0584	04/08/2023	29,000.00		2134			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	AAA160A2-6948-48AF-86DF-EE589094FAB5	30/06/2023	YOLANDA PONCE DE PAZ RFC POPY558112229	RENTA DE INMUEBLE UTILIZADO POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ESCONDIDO OAXACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2023	25,000.00	4,000.00	312.50	28,687.50	29,000.00			29,000.00	
D-0587	04/08/2023	29,000.00		2134			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	AAA1BA01-E7B0-467E-BE1B-E74809FA9C78	30/06/2023	YOLANDA PONCE DE PAZ RFC POPY558112229	RENTA DE INMUEBLE UTILIZADO POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ESCONDIDO OAXACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2023	25,000.00	4,000.00	312.50	28,687.50	29,000.00			29,000.00	
D-0590	04/08/2023	29,000.00		2134			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	AAA171BF-E65B-471E-B52A-BA7517255966	30/06/2023	YOLANDA PONCE DE PAZ RFC POPY558112229	RENTA DE INMUEBLE UTILIZADO POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ESCONDIDO OAXACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023	25,000.00	4,000.00	312.50	28,687.50	29,000.00			29,000.00	
D-0593	04/08/2023	29,000.00		2134			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	AAA1FA0B-516F-4C67-9872-6606B326DD74	30/06/2023	YOLANDA PONCE DE PAZ RFC POPY558112229	RENTA DE INMUEBLE UTILIZADO POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ESCONDIDO OAXACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023	25,000.00	4,000.00	312.50	28,687.50	29,000.00			29,000.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-04

INFORME PRELIMINAR																	SOLVENTACIÓN			
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA	CLC	BANCO		COMPROBANTE										IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NUM	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUB TOTAL	IVA	ISR	TOTAL					
D-0596	04/08/2023	29,000.00		2134			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	AAAIAIF0-F415-47BD-A7CC-BCC5705696BA	30/06/2023	YOLANDA PONCE DE PAZ RFC POPY558112229	RENTA DE INMUEBLE UTILIZADO POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ESCONDIDO OAXACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULI DE 2023	25,000.00	4,000.00	312.50	28,687.50	29,000.00			29,000.00	
D-0801	10/08/2023	11,600.00		2190			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	9CBAD570-EICA-489A-80B6-CDA82279D282	24/07/2023	MIGUEL ANGEL GENIS MARIN RFC GEMM540728S11	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO NO.08 BARRIO JALISCO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00			11,600.00	
D-0804	10/08/2023	11,600.00		2191			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	4AC44D74-9F4C-476F-BE3C-2245E1228FB2	24/07/2023	MIGUEL ANGEL GENIS MARIN RFC GEMM540728S11	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO NO.08 BARRIO JALISCO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2023	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00			11,600.00	
D-0807	10/08/2023	11,600.00		2192			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	DFAF945B-6D32-402C-B3C1-A06CCD18CC84	24/07/2023	MIGUEL ANGEL GENIS MARIN RFC GEMM540728S11	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO NO.08 BARRIO JALISCO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2023	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	11,600.00	
D-0810	10/08/2023	11,600.00		2193			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	E07B0236-9082-4631-AAD5-07D689D50859	24/07/2023	MIGUEL ANGEL GENIS MARIN RFC GEMM540728S11	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO NO.08 BARRIO JALISCO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2023	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	11,600.00	
D-0813	10/08/2023	11,600.00		2194			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	203D7AF8-3B3C-4D67-A155-B3394FB5A6D6	24/07/2023	MIGUEL ANGEL GENIS MARIN RFC GEMM540728S11	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO NO.08 BARRIO JALISCO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2023	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00			11,600.00	
D-0816	10/08/2023	11,600.00		2196			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	5B9F6A5F-9C20-412F-802B-43C1DD48BB59	24/07/2023	MIGUEL ANGEL GENIS MARIN RFC GEMM540728S11	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO NO.08 BARRIO JALISCO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2023	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00			11,600.00	
D-0819	10/08/2023	11,600.00		2198			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	2B54A952-5967-4ABE-BE2B-E9F58B0EC0B9	24/07/2023	MIGUEL ANGEL GENIS MARIN RFC GEMM540728S11	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO NO.08 BARRIO JALISCO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2023	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00			11,600.00	
D-036	01/09/2023	8,004.00		2290			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	11459DE7-B988-49EE-8817-CF027AAC5F31	04/08/2023	IGNACIA PERARLTA RODRIGUEZ RFC PERI470124MDO	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2023. NUMERO DE CUENTA PREDIAL 4026	6,900.00	1,104.00	86.25	7,917.75	8,004.00			8,004.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-04

INFORME PRELIMINAR																	SOLVENTACIÓN			
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA	CLC	BANCO		COMPROBANTE										IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NUM	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUB TOTAL	IVA	ISR	TOTAL					
D-039	01/09/2023	29,000.00		2291		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		AAA1ABB4-1882-4C18-92F5-D91631FDC393	07/08/2023	YOLANDA PONCE DE PAZ RFC POPY558112229	RENTA DE INMUEBLE UTILIZADO POR EL SISTEMA DE GUA POTABLE Y ALCANTILLADO DE PUERTO ESCONDIDO OAX. CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2023	25,000.00	4,000.00	312.50	28,687.50	29,000.00			29,000.00	
D-091	05/09/2023	28,891.45		2460		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		8F98E070-A7B9-48F2-AAD4-8DA9B5C4383E	05/07/2023	MARIA EUGENIA ALVA SANCHEZ ORTIZ RFC SAOE551225D55	RENTA MES DE JULIO 2023	24,906.42	3,985.03	311.33	28,580.12	28,891.45			28,891.45	
D-093	05/09/2023	28,891.45		2460		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		538718AD-83D4-4409-9D94-A200D82A4FDA	02/08/2023	MARIA EUGENIA ALVA SANCHEZ ORTIZ RFC SAOE551225D55	RENTA MES DE AGOSTO 2023	24,906.42	3,985.03	311.33	28,580.12	28,891.45			28,891.45	
D-096	05/09/2023	8,004.00		2461		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		2F360A68-6FC7-4326-849A-9040C3AEADCA	04/09/2023	IGNACIA PERARLTA RODRIGUEZ RFC PERI470124MD0	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023. NUMERO DE CUENTA PREDIAL 4026	6,900.00	1,104.00	86.25	7,917.75	8,004.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	8,004.00	
D-099	05/09/2023	29,000.00		2462		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		9109BA99-F8A8-427B-A060-64E1930EBC4F	04/09/2023	YOLANDA PONCE DE PAZ RFC POPY558112229	RENTA DE INMUEBLE UTILIZADO POR EL SISTEMA DE GUA POTABLE Y ALCANTILLADO DE PUERTO ESCONDIDO OAX. CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	25,000.00	400.00	312.50	28,687.50	29,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	29,000.00	
D-01483	20/09/2023	6,566.00		2698		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		6B18F85E-5974-4748-B47F-0118F68BD4EA	04/09/2023	ELVA ANTONIO TOLEDO RC AOTE5807081A5	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE CENTENARIO SIN NUMERO SEFGUNDA SECCION DE ASUNCION IXTALTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023	5,660.31	905.66	566.03	5,999.97	6,566.00			6,566.00	
D-01486	20/09/2023	6,566.00		2698		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		83C5A14B-11EA-46DE-8631-8B3E19467380	04/09/2023	ELVA ANTONIO TOLEDO RC AOTE5807081A5	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE CENTENARIO SIN NUMERO SEFGUNDA SECCION DE ASUNCION IXTALTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023	5,660.31	905.66	566.03	5,999.97	6,566.00			6,566.00	
D-01490	20/09/2023	6,566.00		2698		PAGO DIRECTO A PROVEEDOR		36D88741-E6A0-4469-85AC-F114B7160546	04/09/2023	ELVA ANTONIO TOLEDO RC AOTE5807081A5	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE CENTENARIO SIN NUMERO SEFGUNDA SECCION DE ASUNCION IXTALTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2023	5,660.31	905.66	566.03	5,999.97	6,566.00			6,566.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-04

INFORME PRELIMINAR																	SOLVENTACIÓN		
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA	CLC	BANCO		COMPROBANTE									IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NUM	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUB TOTAL	IVA	ISR	TOTAL				
D-01492	20/09/2023	6,566.00		2698			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	43ABID90-B686-4892-8262-478D46451903	04/09/2023	ELVA ANTONIO TOLEDO RC AOTES807081A5	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE CENTENARIO SIN NUMERO SEFGUNDA SECCION DE ASUNCION IXTALTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2023	5,660.31	905.66	566.03	5,999.97	6,566.00			6,566.00
D-01494	20/09/2023	6,566.00		2698			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	F5419BE0-8D99-44A8-B465-6322D33342BD	04/09/2023	ELVA ANTONIO TOLEDO RC AOTES807081A5	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE CENTENARIO SIN NUMERO SEFGUNDA SECCION DE ASUNCION IXTALTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023	5,660.31	905.66	566.03	5,999.97	6,566.00			6,566.00
D-01496	20/09/2023	6,566.00		2698			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	D8F80A75-8F86-4D6B-BB6E-F8703FE8A543	04/09/2023	ELVA ANTONIO TOLEDO RC AOTES807081A5	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE CENTENARIO SIN NUMERO SEFGUNDA SECCION DE ASUNCION IXTALTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023	5,660.31	905.66	566.03	5,999.97	6,566.00			6,566.00
D-01498	20/09/2023	6,566.00		2698			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	8FAEE432-BCA6-403A-A359-775A5DD99870	04/09/2023	ELVA ANTONIO TOLEDO RC AOTES807081A5	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE CENTENARIO SIN NUMERO SEFGUNDA SECCION DE ASUNCION IXTALTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023	5,660.31	905.66	566.03	5,999.97	6,566.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	6,566.00
D-01500	20/09/2023	6,566.00		2698			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	560075E6-F714-4FA4-BF76-18788112B949	04/09/2023	ELVA ANTONIO TOLEDO RC AOTES807081A5	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE CENTENARIO SIN NUMERO SEFGUNDA SECCION DE ASUNCION IXTALTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2023	5,660.31	905.66	566.03	5,999.97	6,566.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	6,566.00
D-01502	20/09/2023	6,566.00		2698			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	8CB1FC5D-5064-4794-885E-A9FD7A116EED	04/09/2023	ELVA ANTONIO TOLEDO RC AOTES807081A5	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE CENTENARIO SIN NUMERO SEFGUNDA SECCION DE ASUNCION IXTALTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	5,660.31	905.66	566.03	5,999.97	6,566.00			6,566.00
D-0221	06/11/2023	5,054.47		3005			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	8092C4EB-3205-4D5C-BDEF-2339B1F40F4F	30/06/2023	MARIA DEL PILAR TOLEDO ULLOA RFC TROUP520713RA3	PAGO DE RENTA DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2023 DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA DE AGUA POTBLE EN CALLE ALLENDE ESQUINA CON BNITO JUÁREZ 1A SECCIÓN EL ESPONAL OAXACA	4,357.30	697.17	54.47	5,000.00	5,054.47			5,054.47
D-0229	07/11/2023	5,054.47		3008			PAGO DIRECTO AP ROVEEDOR	B2D59856-5AEB-4036-880A-FC0D5FD351B8	30/06/2023	MARIA DEL PILAR TOLEDO ULLOA RFC TROUP520713RA3	PAGO DE RENTA DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA DE AGUA POTBLE EN CALLE ALLENDE ESQUINA CON BNITO JUÁREZ 1A SECCIÓN EL ESPONAL OAXACA	4,357.30	697.17	54.47	5,000.00	5,054.47			5,054.47



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-04

INFORME PRELIMINAR																	SOLVENTACIÓN			
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA	CLC	BANCO		COMPROBANTE										IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NUM	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUB TOTAL	IVA	ISR	TOTAL					
D-0232	07/11/2023	5,054.47		3009			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	BA892D71-1E9F-4870-BE47-2FBAFE57558E	30/06/2023	MARIA DEL PILAR TOLEDO ULLOA RFC TOUP520713RA3	PAGO DE RENTA DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA DE AGUA POTBLE EN CALLE ALLENDE ESQUINA CON BNITO JUÁREZ 1A SECCIÓN EL ESPONAL OAXACA	4,357.30	697.17	54.47	5,000.00	5,054.47			5,054.47	
D-0235	07/11/2023	5,054.47		3010			PAGO DIRECTO A PORVEEDOR	B26247EB-A2C2-4CBD-AE96-919E8360DE9B	30/06/2023	MARIA DEL PILAR TOLEDO ULLOA RFC TOUP520713RA3	PAGO DE RENTA DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023 DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA DE AGUA POTBLE EN CALLE ALLENDE ESQUINA CON BNITO JUÁREZ 1A SECCIÓN EL ESPONAL OAXACA	4,357.30	697.17	54.47	5,000.00	5,054.47			5,054.47	
D-0238	07/11/2023	5,054.47		3011			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	FB242B50-7F0F-4FCF-9E77D-9FF2E66CDFE8	30/06/2023	MARIA DEL PILAR TOLEDO ULLOA RFC TOUP520713RA3	PAGO DE RENTA DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2023 DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA DE AGUA POTBLE EN CALLE ALLENDE ESQUINA CON BNITO JUÁREZ 1A SECCIÓN EL ESPONAL OAXACA	4,357.30	697.17	54.47	5,000.00	5,054.47			5,054.47	
D-0241	07/11/2023	5,054.47		3012			PAGPAGO DIRECTO A PROVEEDOR	F47581D4-DF8D-49FB-933A-111FB59E270B	30/06/2023	MARIA DEL PILAR TOLEDO ULLOA RFC TOUP520713RA3	PAGO DE RENTA DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023 DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA DE AGUA POTBLE EN CALLE ALLENDE ESQUINA CON BNITO JUÁREZ 1A SECCIÓN EL ESPONAL OAXACA	4357.3	697.17	54.47	5,000.00	5,054.47	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	5,054.47	
D-0244	07/11/2023	5,054.47		3013			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	24A249FC-3378-47E4-8B2E-281D1198ED32	05/07/2023	MARIA DEL PILAR TOLEDO ULLOA RFC TOUP520713RA3	PAGO DE RENTA DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2023 DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA DE AGUA POTBLE EN CALLE ALLENDE ESQUINA CON BNITO JUÁREZ 1A SECCIÓN EL ESPONAL OAXACA	4357.3	697.17	54.47	5,000.00	5,054.47	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUDSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUDSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	5,054.47	
D-0247	07/11/2023	5,054.47		3014			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	6C1553E4-7D3D-40BC-887C-21823D5EFC61	02/08/2023	MARIA DEL PILAR TOLEDO ULLOA RFC TOUP520713RA3	PAGO DE RENTA DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2023 DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA DE AGUA POTBLE EN CALLE ALLENDE ESQUINA CON BNITO JUÁREZ 1A SECCIÓN EL ESPONAL OAXACA	4357.3	697.17	54.47	5,000.00	5,054.47			5,054.47	
D-0250	07/11/2023	5,054.47		3015			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	A312B46A-DA31-4489-B37C-6ED774A6ECF4	19/10/2023	MARIA DEL PILAR TOLEDO ULLOA RFC TOUP520713RA3	PAGO DE RENTA DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA DE AGUA POTBLE EN CALLE ALLENDE ESQUINA CON BNITO JUÁREZ 1A SECCIÓN EL ESPONAL OAXACA	4357.3	697.17	54.47	5,000.00	5,054.47			5,054.47	
D-0253	07/11/2023	5,054.47		3016			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	A3986BB4-A463-425F-B8B7-670BA6D9EC03	19/10/2023	MARIA DEL PILAR TOLEDO ULLOA RFC TOUP520713RA3	PAGO DE RENTA DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA DE AGUA POTBLE EN CALLE ALLENDE ESQUINA CON BNITO JUÁREZ 1A SECCIÓN EL ESPONAL OAXACA	4357.3	697.17	54.47	5,000.00	5,054.47			5,054.47	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-04

INFORME PRELIMINAR																	SOLVENTACIÓN		
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA	CLC	BANCO		COMPROBANTE									IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NUM	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUB TOTAL	IVA	ISR	TOTAL				
D-0259	07/11/2023	11,600.00		3018			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	7E720EAA-C07E-4115-AICF-97031BBEC5EC	25/10/2023	MIGUEL ANGEL GENIS MARIN RFC GEMM540728511	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO NO.08 BARRIO JALISCO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2023	10,000.00	1,600.00	10,000.00	10,600.00	11,600.00			11,600.00
D-0262	07/11/2023	29,000.00		3019			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	0F70BBA06-666C-4F20-AB6B-19A1E213BAD3	07/10/2023	YOLANDA PONCE DE PAZ RFC POPY558112229	RENTA DE INMUEBLE UTILIZADO POR EL SISTEMA DE GUA POTABLE Y ALCANTILLADO DE PUERTO ESCONDIDO OAX. CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2023	25,000.00	400.00	312.50	28,687.50	29,000.00			29,000.00
D-0256	07/11/2023	6,566.00		3463			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	EFC203E6-3554-4C7E-9874-E078B2E6C7FC	23/10/2023	ELVA ANTONIO TOLEDO RC AOTE5807081A5	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE CENTENARIO SIN NUMERO SEFGUNDA SECCION DE ASUNCION IXTALTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2023	5,660.31	905.66	566.03	5,999.97	6,566.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:	6,566.00
D-01321	13/11/2023	11,600.00		3514			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	C4398704-DBA3-404D-AE83-CD788D729242	01/09/2023	MIGUEL ANGEL GENIS MARIN RFC GEMM540728511	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO NO.08 BARRIO JALISCO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2023	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:	11,600.00
D-01381	13/11/2023	28,891.45		3517			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	8C2A0425-263F-43C0-A113-8DF5F33496B9	02/09/2023	MARIA EUGENIA ALVA SANCHEZ ORTIZ RFC SAOE551225D55	RENTA MES DE SEPTIEMBRE 2023	24,906.42	3,985.03	311.33	28,580.12	28,891.45	JUSTIFICATIVA:CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:	28,891.45
D-01384	13/11/2023	28,891.45		3518			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	481BB6BA-F83A-4F5F-B6FE-23FCDCA29249	02/10/2023	MARIA EUGENIA ALVA SANCHEZ ORTIZ RFC SAOE551225D55	RENTA MES DE OCTUBRE 2023	24,906.42	3,985.03	311.33	28,580.12	28,891.45	JUSTIFICATIVA:CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:	28,891.45
D-01500	14/11/2023	8,004.00		3568			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	7582E0BE-B4D3-48D0-8176-A00D1E18E3E2	03/10/2023	IGNACIA PERARLTA RODRIGUEZ RFC PERI470124MD0	PAGO DE RENTA CORRESPONDIETE AL MES DE OCTUBRE DE 2023. NUMERO DE CUENTA PREDIAL 4026	6,900.00	1,104.00	86.25	7,917.75	8,004.00			8,004.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-04

INFORME PRELIMINAR																	SOLVENTACIÓN			
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA	CLC	BANCO		COMPROBANTE										IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NUM	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUB TOTAL	IVA	ISR	TOTAL					
D-01526	14/11/2023	8,004.00		3570			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	D7CAFC47-562C-4579-BC5C-F98BCAF7BD0F	04/11/2023	IGNACIA PERARLTA RODRIGUEZ RFC PERI470124MD0	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023. NUMERO DE CUENTA PREDIAL 4026	6,900.00	1,104.00	86.25	7,917.75	8,004.00			8,004.00	
D-01530	14/11/2023	5,054.47		3571			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	5B355C9A-87C8-4FF1-87CA-35A817835808	02/11/2023	MARIA DEL PILAR TOLEDO ULLOA RFC TROUP520713RA3	PAGO DE RENTA DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA DE AGUA POTBLE EN CALLE ALLENDE ESQUINA CON BNITO JUÁREZ 1A SECCIÓN EL ESPONAL OAXACA	4357.3	697.17	54.47	5,000.00	5,054.47			5,054.47	
D-03096	22/11/2023	11,600.00		3642			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	CE863FB2-BIF9-4888-A4C4-B57A82069B2E	07/11/2023	MIGUEL ANGEL GENIS MARIN RFC GEMM540728S11	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO NO.08 BARRIO JALISCO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2023	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00			11,600.00	
D-03099	22/11/2023	28,891.45		3643			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	ED9E70D5-F972-4A85-82D6-D76AA68876BB	01/11/2023	MARIA EUGENIA ALVA SANCHEZ ORTIZ RFC SAOE551225D55	RENTA MES DE NOVIEMBRE 2023	24,906.42	3,985.03	311.33	28,580.12	28,891.45	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	28,891.45	
D-03102	22/11/2023	6,566.00		3644			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	B5FE9E4C-B1E1-4529-90AC-BD45002FA311	07/11/2023	ELVA ANTONIO TOLEDO RC AOTE580708IA5	RENTA DE UN EDICIO UBICADO EN CALLE CENTENARIO SIN NUMERO SEGUNDA SECCION DE ASUNCION IXTALTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE A MES DE DICIEMBRE DE 2023	5,660.34	905.66	566.03	5,999.97	6,566.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	6,566.00	
D-0300	06/12/2023	11,600.00		4033			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	F1FB33B-DAB5-468D-9C5F-73FE120F9B73	05/12/2023	MIGUEL ANGEL GENIS MARIN RFC GEMM540728S11	RENTA DE UN EDICIO UBICADO EN PEDRO MRENO NO.08 BARRIO JALISCO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC OAXACA CORRESPONDIENTE LA MES DE DICIEMBRE DE 2023	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00			11,600.00	
D-0305	06/12/2023	6,566.00		4034			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	75B10375-46F2-4732-BCEI-B82E35C160D2	01/12/2023	ELVA ANTONIO TOLEDO RC AOTE580708IA5	RENTA DE UN EDIFICIO UBICADO EN CENTARIO SIN NUMERO SEGUNDA SECCION DE ASUCION IXTATELPEC OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIMEBRE DE 2023	5660.34	905.666	566.03	5,999.97	6,566.00			6,566.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-04

INFORME PRELIMINAR																	SOLVENTACIÓN		
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA	CLC	BANCO		COMPROBANTE									IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NUM	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUB TOTAL	IVA	ISR	TOTAL				
D-0314	06/12/2023	8,004.00		4035			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	7EB225C4-9F37-4104-BA24-44045F057CDB	01/12/2023	IGNACIA PERARLTA RODRIGUEZ RFC PERI470124MD0	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023 NUMERO DE PREDIAL 4026	6900	1140	86.25	7,917.75	8,004.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	8,004.00
D-0323	06/12/2023	29,000.00		4036			PAGO DIRECTO A PROVEEDOR	65005EA9-F268-4E4A-9D4F-59C99D28F424	01/12/2023	YOLANDA PONCE DE PAZ RFC POPY5581122Z9	RENTA INMUEBLE UTILIZADO POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ESCONDIDO OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023	25000	4000	312.50	28,687.50	29,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUDSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONFORME A LA CLAUDSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANEXO 1 INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE	29,000.00
SUBTOTAL		\$ 994,845.12										-	\$ 857,624.70	\$ 130,056.13	\$ 35,288.66	\$ 968,556.46	\$ 994,845.12		\$ 994,845.12
TOTAL		\$ 1,087,285.02										-				\$ 1,087,285.02			\$ 1,087,285.02

NOTA: EL IMPORTE OBSERVADO SE TOMÓ DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGADO

ELABORÓ:

C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ
AUDITOR

REVISÓ:

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ:

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV
RESULTADO AF-05

INFORME PRELIMINAR														SOLVENTACIÓN				
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS	CLC	BANCOS				COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE						
D-0317	16/01/2023	\$ 71,401.00	E-0686	107	16/01/2023	CVE. RAST. 9618	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CTA. 1213753769	\$ 4,812,427.00					\$ 71,401.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET			\$ 71,401.00
D-0317	16/01/2023	279,218.00	E-0686	107									279,218.00					279,218.00
D-0317	16/01/2023	60,402.00	E-0686	107									60,402.00					60,402.00
D-0317	16/01/2023	53,647.00	E-0686	107									53,647.00					53,647.00
D-0317	16/01/2023	6,107.00	E-0686	107									6,107.00					6,107.00
D-0317	16/01/2023	15,105.00	E-0686	107									15,105.00					15,105.00
D-0317	16/01/2023	35,978.00	E-0686	107									35,978.00					35,978.00
D-01470	17/03/2023	750,000.00	E-0834	672	30/03/2023	CVE. RAST. 19	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CTA. 1213753769	4,691,764.00					750,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET			750,000.00
D-01470	17/03/2023	506,739.00	E-0834	672									506,739.00					506,739.00
D-01470	17/03/2023	113,520.00	E-0834	672									113,520.00					113,520.00
D-01470	17/03/2023	406,000.00	E-0834	672									406,000.00					406,000.00
D-01470	17/03/2023	328,437.00	E-0834	672									328,437.00					328,437.00
D-01470	17/03/2023	384,895.00	E-0834	672									384,895.00					384,895.00
D-01470	17/03/2023	331,704.00	E-0834	672									331,704.00					331,704.00
TOTAL		\$ 3,343,153.00						\$ 9,504,191.00					\$ 3,343,153.00					\$ 3,343,153.00

NOTA: EL IMPORTE OBSERVADO SE TOMÓ DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGADO

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
AUDITOR

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

ANEXO DAE-AF- 03-SOLV

RESULTADO AF-07

PÓLIZA DIARIO			INFORME PRELIMINAR											SOLVENTACIÓN					
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	5 AL MILLAR INSP. Y VIG.0.50%	2 AL MILLAR I.C.I.C	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
D-0699	08/08/2023	\$ 394,307.15	0D2289F5-819E-4C26- A813-F32E3F323004	04/08/2023	GRUPO CONSTRUCTOR DIEMAR RFC: GCDI91107190	RECIBÍ DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA 2023) (APORTACIÓN FEDERAL) FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2023 (APORTACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, LA CANTIDAD DE \$788,614.30 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 30/100 M.N) INCLUYENDO IVA POR EL CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN 1 (UNO), CON PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2023 AL 03 DE AGOSTO DE 2023 CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA; CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE -58 CAPTACIONES DE AGUA DE LLUVIA (ETAPA ÚNICA), EN LA LOCALIDAD DE RANCHO CAFETAL, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° 12R100-PROAGUA-101.01/03/2023, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO) DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO 11 DE JULIO DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, OFICIO DE AUTORIZACIÓN SF/SPIP/PROAGUA/0074/2023 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023 (APORTACIONES FEDERALES) Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN NUMERO SF/SPIP/DPIP/RAX6/0274/2023 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023 (APORTACIÓN ESTATAL).	\$ 679,839.91	\$ 108,774.39	\$ 3,399.20	\$ 1,359.68	\$ 1,888.73	\$ 781,966.69	\$ 394,307.15	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA; COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA; COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL			\$ 394,307.15	
D-0267	07/11/2023	370,780.99	AC243D59-BC08- 47AA-965F- 4941C4F55680	28/09/2023	GRUPO CONSTRUCTOR DIEMAR RFC: GCDI91107190	RECIBÍ DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA 2023) (APORTACIÓN FEDERAL) FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2023 (APORTACIÓN ESTATAL) A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, LA CANTIDAD DE \$741,561.99 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 99/100 M.N) INCLUYENDO IVA POR EL CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN 2 (DOS), CON PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 04 DE AGOSTO DE 2023 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA; CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE -58 CAPTACIONES DE AGUA DE LLUVIA (ETAPA ÚNICA), EN LA LOCALIDAD DE RANCHO CAFETAL, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° 12R100-PROAGUA-101.01/03/2023, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO) DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO 11 DE JULIO DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, OFICIO DE AUTORIZACIÓN SF/SPIP/PROAGUA/0074/2023 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023 (APORTACIONES FEDERALES) Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN NUMERO SF/SPIP/DPIP/RAX6/0274/2023 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023 (APORTACIÓN ESTATAL).	639,277.58	102,284.41	3,196.39	1,278.56	1,756.52	735,330.52	370,780.99	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA; COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA; COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL			370,780.99	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

ANEXO DAE-AF- 03-SOLV

RESULTADO AF-07

PÓLIZA DIARIO			INFORME PRELIMINAR											SOLVENTACIÓN					
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	5 AL MILLAR INSP. Y VIG.0.50%	2 AL MILLAR I.C.I.C	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
D-02	01/12/2023	696,776.98	6EDDE82D-9020-4699-AF88-7F34265632ED	22/11/2023	GRUPO CONSTRUCTOR DIEMAR RFC: GCDI91107190	RECIBÍ DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA 2023) (APORTACIÓN FEDERAL) FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2023 (APORTACIÓN ESTATAL) A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, LA CANTIDAD DE \$1,393,553.96 (UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N) INCLUYENDO IVA POR EL CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN 3 (TRES), CON PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 02 DE OCTUBRE DE 2023 CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA; CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE -58 CAPTACIONES DE AGUA DE LLUVIA (ETAPA ÚNICA), EN LA LOCALIDAD DE RANCHO CAFETAL, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° 12R100-PROAGUA-101.01/03/2023, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO) DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO 11 DE JULIO DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, OFICIO DE AUTORIZACIÓN SF/SPIP/PROAGUA/0074/2023 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023 (APORTACIONES FEDERALES) Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN NUMERO SF/SPIP/DPIP/RAX6/0274/2023 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023 (APORTACIÓN ESTATAL).	1,201,339.62	192,214.34	6,006.70	2,402.68	3,300.87	1,381,843.71	696,776.98	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA; COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA; COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL			696,776.98	
D-03390	22/11/2023	797,743.11	541003A3-C420-4AF1-AIAD-4037F6515B9D	22/11/2023	GRUPO CONSTRUCTOR DIEMAR RFC: GCDI91107190	RECIBÍ DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA 2023) (APORTACIÓN FEDERAL) FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2023 (APORTACIÓN ESTATAL), A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, LA CANTIDAD DE \$1,595,486.23 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N) INCLUYENDO IVA POR EL CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN 4 (CUATRO), CON PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023 AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA; CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE -58 CAPTACIONES DE AGUA DE LLUVIA (ETAPA ÚNICA), EN LA LOCALIDAD DE RANCHO CAFETAL, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° 12R100-PROAGUA-101.01/03/2023, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO) DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO 11 DE JULIO DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, OFICIO DE AUTORIZACIÓN SF/SPIP/PROAGUA/0074/2023 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023 (APORTACIONES FEDERALES) Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN NUMERO SF/SPIP/DPIP/RAX6/0274/2023 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023 (APORTACIÓN ESTATAL).	1,375,419.16	220,067.07	6,877.10	2,750.84	3,778.19	1,582,079.10	797,743.11	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA; COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA; COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL			797,743.11	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024

ANEXO DAE-AF- 03-SOLV

RESULTADO AF-07

INFORME PRELIMINAR														SOLVENTACIÓN				
PÓLIZA DIARIO			COMPROBANTE											OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	5 AL MILLAR INSP. Y VIG.0.50%	2 AL MILLAR I.C.I.C	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO					
D-0549	07/12/2023	398,320.09											398,320.09	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA : *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL *COMPROBANTE DE PAGO *CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC),	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA : *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL *COMPROBANTE DE PAGO *CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC),		398,320.09	
TOTAL		\$ 2,657,928.32					\$ 3,895,876.27	\$ 623,340.21	\$ 19,479.39	\$ 7,791.76	\$ 10,725.31	\$ 4,481,220.02	\$ 2,657,928.32				\$ 2,657,928.32	

NOTA: EL IMPORTE OBSERVADO SE TOMÓ DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGADO

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ
 AUDITOR

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024.

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-08

INFORME PRELIMINAR													SOLVENTACIÓN			
PÓLIZA DIARIO			COMPROBANTE										IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUB TOTAL	16 % DE IVA	RETENCIÓN LOCAL 5 AL MILLAR INSP. Y VIG. 0.50%	RETENCIÓN LOCAL 2 AL MILLAR I.C.J.C. 0.20%	RETENCIÓN LOCAL AL 3% AL 3% AL S.E.P.R.T.P. 0.30%	TOTAL				
D-01511	20/09/2023	\$ 245,733.85	2067DD98-B0CE-4CF0-BE84-1368ID398888	13/09/2023	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOGNI	RECIBÍ DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA 2023) (APORTACIÓN FEDERAL) Y DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2023 (APORTACIÓN ESTATAL) A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR LA CANTIDAD DE \$491,457.71 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA, POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN NÚM. UNO CORRESPONDIENTE A: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ETAPA UNICA) EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI, DEL ESTADO DE OAXACA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚM- 128100-PROAGUA-146-01-34/2023 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 14 DE JULIO DE 2023 AL 12 DE AGOSTO DE 2023, CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚM. SF/SPIP/DPIP/PROAGUA/0075/2023 (APORTACIÓN FEDERAL DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023 Y OFICIO NÚM. SF/SPIP/DPIP/RAX6/0275/2023 (APORTACIÓN ESTATAL) DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2023.	\$ 423,679.03	\$ 67,788.65	\$ 2,118.40	\$ 847.36	\$ 949.38	\$ 487,552.57	\$ 245,733.85	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL	\$ 245,733.85
D-02729	17/11/2023	307,704.87	01C2C0B6-3535-470E-BADC-252366CC23E1	15/11/2023	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOGNI	RECIBÍ DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA 2023) (APORTACIÓN FEDERAL) Y DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2023 (APORTACIÓN ESTATAL) A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR LA CANTIDAD DE \$615,409.74 (SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 74/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA, POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN NÚM. DOS CON PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 12 DE AGOSTO DE 2023 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ETAPA UNICA) EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI, DEL ESTADO DE OAXACA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚM: 12R100-PROAGUA-146-01-34/2023 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 12 DE AGOSTO DE 2023 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ETAPA UNICA) EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI, DEL ESTADO DE OAXACA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚM- 12R100-PROAGUA-146-01-34/2023 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 14 DE JULIO DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, OFICIOS DE AUTORIZACIÓN NÚM. SF/SPIP/DPIP/PROAGUA/0075/2023 (APORTACIÓN FEDERAL) Y OFICIO NÚM. SF/SPIP/DPIP/RAX6/0275/2023 (APORTACIÓN ESTATAL)	530,525.64	84,884.10	2,652.63	1,061.05	1,188.62	610,507.44	307,704.87	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL	307,704.87



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024.

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-08

INFORME PRELIMINAR													SOLVENTACIÓN			
PÓLIZA DIARIO			COMPROBANTE										IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUB TOTAL	16 % DE IVA	RETENCIÓN LOCAL 5 AL MILLAR INSP. Y VIG. 0.50%	RETENCIÓN LOCAL 2 AL MILLAR I.C.J.C. 0.20%	RETENCIÓN LOCAL AL 3% AL 3% AL S.E.P.R.T.P. 0.30%	TOTAL				
D-03005	21/11/2023	159,745.78	F4648E7E-97E4-414B-A256-BE56CDFCCE8F	17/11/2023	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOGNI	RECIBÍ DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA 2023) (APORTACIÓN FEDERAL) Y DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2023 (APORTACIÓN ESTATAL) A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR LA CANTIDAD DE \$319,491.56 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA, POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN NÚM. TRES CON PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 11 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ETAPA UNICA) EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI, DEL ESTADO DE OAXACA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚM. 12R100-PROAGUA-146-01-34/2023 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 12 DE AGOSTO DE 2023 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ETAPA UNICA) EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI, DEL ESTADO DE OAXACA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚM. 12R100-PROAGUA-146-01-34/2023 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 14 DE JULIO DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, OFICIOS DE AUTORIZACIÓN NÚM. SF/SPIP/DPIP/PROAGUA/0075/2023 (APORTACIÓN FEDERAL) Y OFICIO NÚM. SF/SPIP/DPIP/RAX6/0275/2023 (APORTACIÓN ESTATAL)	275,423.76	44,067.80	1,377.12	550.85	617.08	316,946.51	159,745.78	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL	159,745.78
D-01387	08/12/2023	26,680.00	D4C0CC02-2ED9-44C0-95A2-067158FF2E8A	07/12/2023	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOGNI	RECIBÍ DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA 2023) (APORTACIÓN FEDERAL) Y DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2023 (APORTACIÓN ESTATAL) A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR LA CANTIDAD DE \$53,360.00, (CINCUENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA, POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN NÚM. CUATRO CON PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ETAPA UNICA) EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI, DEL ESTADO DE OAXACA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚM. 12R100-PROAGUA-146-01-34/2023 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 14 DE AGOSTO DE 2023 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ETAPA UNICA) EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI, DEL ESTADO DE OAXACA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚM. 12R100-PROAGUA-146-01-34/2023 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 14 DE JULIO DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, OFICIOS DE AUTORIZACIÓN NÚM. SF/SPIP/DPIP/PROAGUA/0075/2023 (APORTACIÓN FEDERAL) Y OFICIO NÚM. SF/SPIP/DPIP/RAX6/0275/2023 (APORTACIÓN ESTATAL)	46,000.00	7,360.00	230.00	92.00	103.06	52,934.94	26,680.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL	26,680.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024.

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-08

INFORME PRELIMINAR													SOLVENTACIÓN			
PÓLIZA DIARIO			COMPROBANTE										IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUB TOTAL	16 % DE IVA	RETENCIÓN LOCAL 5 AL MILLAR INSP. Y VIG. 0.50%	RETENCIÓN LOCAL 2 AL MILLAR I.C.J.C. 0.20%	RETENCIÓN LOCAL AL 3% AL 3% AL S.E.P.R.T.P. 0.30%	TOTAL				
D-01590	08/12/2023	40,363.60											40,363.60	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: *PÓLIZA DIARIO (CON DOCUMENTACIÓN SOPORTE) *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: *PÓLIZA DIARIO (CON DOCUMENTACIÓN SOPORTE) *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) GLOBAL	40,363.60
TOTAL		780,228.10					\$1,275,628.43	\$204,100.55	\$ 6,378.15	\$ 2,551.26	\$ 2,858.14	\$ 1,467,941.46	\$ 780,228.10			\$ 780,228.10

NOTA: EL IMPORTE OBSERVADO SE TOMÓ DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGADO

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA
AUDITOR

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024.

ANEXO DAE-AF-05-SOLV
RESULTADO AF-09

INFORME PRELIMINAR														SOLVENTACIÓN		
PÓLIZA DIARIO			CLC	BANCO				COMPROBANTE						OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL	IMPORTE OBSERVADO			
D-01909	15/11/2023	\$ 4,483.00	3585										\$ 4,483.00			\$ 4,483.00
D-01857	15/11/2023	144,699.00	3586										144,699.00			144,699.00
D-01859	15/11/2023	46,267.00	3586										46,267.00			46,267.00
D-01861	15/11/2023	78,254.00	3586										78,254.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	78,254.00
D-01863	15/11/2023	34,086.00	3586										34,086.00	CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC's) COMPROBANTES BANCARIOS	CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC's) COMPROBANTES BANCARIOS	34,086.00
D-01865	15/11/2023	37,219.00	3586										37,219.00	LÍNEAS DE CAPTURA EXPEDIDAS POR EL SAT COMPROBANTES BANCARIOS	LÍNEAS DE CAPTURA EXPEDIDAS POR EL SAT COMPROBANTES BANCARIOS	37,219.00
D-01867	15/11/2023	2,356.00	3586										2,356.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	
D-01869	15/11/2023	28,800.00	3586										28,800.00	DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE QUE ACLARE Y FUNDAMENTE LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE EL MOMENTO DEL GASTO DEVENGADO Y EL MOMENTO DEL GASTO PAGADO PRESUPUESTALMENTE	DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE QUE ACLARE Y FUNDAMENTE LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE EL MOMENTO DEL GASTO DEVENGADO Y EL MOMENTO DEL GASTO PAGADO PRESUPUESTALMENTE	28,800.00
D-01871	15/11/2023	20,452.00	3586										20,452.00			20,452.00
D-01873	15/11/2023	17,338.00	3586										17,338.00			17,338.00
D-01875	15/11/2023	17,387.00	3586										17,387.00			17,387.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024.

ANEXO DAE-AF-05-SOLV
RESULTADO AF-09

INFORME PRELIMINAR														SOLVENTACIÓN		
PÓLIZA DIARIO			CLC	BANCO				COMPROBANTE						OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL	IMPORTE OBSERVADO		DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIÓ
D-01877	15/11/2023	9,793.00	3586										9,793.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE EGRESO	9,793.00
D-01879	15/11/2023	9,258.00	3586										9,258.00	CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC's) COMPROBANTES BANCARIOS	CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC's) COMPROBANTES BANCARIOS	9,258.00
D-01881	15/11/2023	4,483.00	3586										4,483.00	LÍNEAS DE CAPTURA EXPEDIDAS POR EL SAT COMPROBANTES BANCARIOS	LÍNEAS DE CAPTURA EXPEDIDAS POR EL SAT COMPROBANTES BANCARIOS	4,483.00
D-088	04/12/2023	29,451.00	3964										29,451.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE QUE ACLARE Y FUNDAMENTE LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE EL MOMENTO DEL GASTO DEVENGADO Y EL MOMENTO DEL GASTO PAGADO PRESUPUESTALMENTE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE QUE ACLARE Y FUNDAMENTE LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE EL MOMENTO DEL GASTO DEVENGADO Y EL MOMENTO DEL GASTO PAGADO PRESUPUESTALMENTE	29,451.00
TOTAL		\$ 484,326.00											\$ 484,326.00			\$ 484,326.00

NOTA: EL IMPORTE OBSERVADO SE TOMÓ DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGADO
FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA
AUDITOR

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
 AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024
TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA FINANCIERA, DE CUMPLIMIENTO Y SOBRE EL DESEMPEÑO
MODALIDAD: OBRA POR CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - 58 CAPTACIONES DE AGUA DE LLUVIA (ETAPA ÚNICA).
LOCALIDAD: RANCHO CAFETAL
MUNICIPIO: SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL

**ANEXO DAE-VIF-01-SOLV
 RESULTADO AF-12**

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DE OBRA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO (PESOS)	HALLAZGOS	SOLVENTACION				
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA CON VICIOS OCULTOS				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
	1.9	BOMBA DE AGUA MANUAL											
	B-BAC00D	BASES Y ANCLAJES DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE MATERIALES EN EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN Y MANO DE OBRA											
EST. 4 CFDI: 541003A3-C420-4AFI-AIAD-4037F6515B9D	S/CL051	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBA DE AGUA MANUAL, INCLUYE: CONECTORES, CONEXIÓN HEXAGONAL, RAMAL DE SALIDA DE LA CISTERNA, VÁLVULA GENERAL, VÁLVULA DE ALIMENTACIÓN A LA BOMBA, MANIVELA Y LLAVE DE NARIZ.	PZA.	58.00	55.00	\$3,555.56	\$ 195,555.80	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA SE IDENTIFICARON 55.00 BOMBAS QUE NO FUNCIONAN, POR LO QUE SE DETERMINAN CANTIDADES CON VICIOS OCULTOS DERIVADO DE EQUIPO DE MALA CALIDAD.	PRESENTÓ CÉDULA DE TRABAJO DE INSPECCIÓN DE CAMPO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, CON FECHA POSTERIOR A LA VISITA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, EN DÓNDE SE VERIFICAN QUE LAS PIEZAS DE LOS CONCEPTOS OBSERVADOS FUERON RESTITUIDAS.	---	\$ 195,555.80	\$ -	
	1.8	CERCADO											
	G-HER00C	CERCAS Y REJAS DE FIERRO, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES EN OBRA, FLETES, MANIOBRAS LOCALES, PINTURA DE ACEITE, INSTALACIÓN DE POSTES, MARCOS Y MALLAS.											
EST. 5 FINIQUITO CFDI: A42C7093-38FD-4465-90D5-A16B00DB4AA4	S/CL059	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MALLA CICLÓNICA DE 0.75 X 2 MTS. CON MARCO GALVANIZADO CON ALAMBRE DE PÚAS EN LA PARTE SUPERIOR	PZA.	58.00	1.00	\$1,642.27	\$ 1,642.27	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA SE IDENTIFICO QUE 1.00 PUERTA ESTA DESOLDADA, POR TAL MOTIVO NO FUNCIONA, POR LO QUE SE DETERMINAN CANTIDADES CON VICIOS OCULTOS, DERIVADO DE TRABAJOS DE MALA CALIDAD.		---	\$ 1,642.27	\$ -	
SUB-TOTAL							\$197,198.07			SUB-TOTAL	\$197,198.07	\$0.00	
16% I.V.A.							\$31,551.69			16% I.V.A.	\$31,551.69	\$0.00	
TOTAL							\$228,749.76			TOTAL	\$228,749.76	\$0.00	

FUENTE: VERIFICACIÓN DE OBRA REALIZADA Y EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. REYNALDO LOPEZ LOPEZ
AUDITOR

C. JOSÉ DANIEL CANSECO GUTIÉRREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
 AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

**ANEXO DAE-VIF-02-SOLV
 RESULTADO AF-13**

ENTIDAD FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/10/2024
TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA FINANCIERA, DE CUMPLIMIENTO Y SOBRE EL DESEMPEÑO
MODALIDAD: OBRA POR CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ETAPA ÚNICA). EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI.
LOCALIDAD: SANTA CATARINA QUIOQUITANI
MUNICIPIO: SANTA CATARINA QUIOQUITANI

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO (PESOS)	HALLAZGOS	SOLVENTACION			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
	A	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE											
	A1	RED DE DISTRIBUCIÓN											
EST.1, 2067DD98-80CE-4CF0-BE84-1368ID398888	567	B-LY00B LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA PARA ZANJAS.	M2	1020.30	875.02	145.28	\$15.92	\$ 2,312.86	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA, SE CONSTATÓ QUE LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS NO CORRESPONDEN A LAS COBRADAS EN LAS ESTIMACIONES EN LAS PARTIDAS DE RED DE DISTRIBUCIÓN.	PRESENTÓ CÉDULA DE TRABAJO DE INSPECCIÓN DE CAMPO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, CON FECHA POSTERIOR A LA VISITA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, EN DÓNDE SE VERIFICAN TRAMOS ADICIONALES NO VERIFICADOS EN LA VISITA INICIAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, CONSTATANDO LAS LONGITUDES FALTANTES CON EL PLANO DEFINITIVO PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.		\$ 2,312.86	\$ -
EST.2, 01C2C0B6-3535-470E-BADC-252366CC23E1	567	B-LY00B LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA PARA ZANJAS.	M2	885.02	885.02	0.00	\$15.92	\$ -			\$ -	\$ -	
EST.1, 2067DD98-80CE-4CF0-BE84-1368ID398888	2213	C-TUB25F SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE FoGo L-200 DE 11/2" DIAM.	ML	1393.97	1326.02	67.95	\$287.39	\$ 19,528.15			\$ 19,528.15	\$ -	
EST.2, 01C2C0B6-3535-470E-BADC-252366CC23E1	2213	C-TUB25F SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE FoGo L-200 DE 11/2" DIAM.	ML	1781.407826	1607.38	174.027826	\$287.39	\$ 50,013.86			\$ 50,013.86	\$ -	
EST.3, F4648E7E-97E4-414B-A256-BE56CDFCCE8F	2213	C-TUB25F SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE FoGo L-200 DE 11/2" DIAM.	ML	0.03583	0.00	0.03583	\$287.39	\$ 10.30			\$ 10.30	\$ -	
EST.5, 8624E0E2-10B1-49BB-9B37-EC3A0044F94A	2213	C-TUB25F SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE FoGo L-200 DE 11/2" DIAM.	ML	45.95658	0.00	45.95658	\$287.39	\$ 13,207.46			\$ 13,207.46	\$ -	
SUB-TOTAL								\$85,072.63		SUB-TOTAL	\$85,072.63	\$0.00	
16% I.V.A.								\$13,611.62		16% I.V.A.	\$13,611.62	\$0.00	
TOTAL								\$98,684.25		TOTAL	\$98,684.25	\$0.00	

FUENTE: VERIFICACIÓN DE OBRA REALIZADA Y EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ADALBERTO MARINO ARANGO CANSECO
 AUDITOR

REVISÓ

C. JOSÉ DANIEL CANSECO GUTIÉRREZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2023